



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Sábado 30 de diciembre de 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ORDENANZA N° 000365-2017-MDI

**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL
MARCO DEL REGIMEN TRIBUTARIO
DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES
DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES
Y JARDINES PÚBLICOS Y
SERENAZGO DEL EJERCICIO 2018 EN
EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ACUERDO DE CONCEJO N° 471

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**ORDENANZA N° 000365-2017-MDI**

Independencia, 15 de Noviembre de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, Informe N° 038-2017-GR-MDI de la Gerencia de Rentas, Informe N° 543-2017-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal y Memorando N° 2535-2017-GM-MDI de la Gerencia Municipal sobre la Ordenanza que aprueba el Marco del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece los artículo 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal, la función normativa a través de Ordenanzas, las que tienen rango de ley, conforme al numeral 4) del artículo 200° de la Carta Magna;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que la Ordenanza es el instrumento normativo para crear, modificar, suprimir o exonerar los arbitrios dentro de los límites establecidos por Ley. Agrega además en la misma Ley, que en materia tributaria las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales, deberán ser ratificadas por la Municipalidad Provincial a la que se encuentre circunscrita;

Que, el artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las Municipalidades pueden imponer entre otras tasas, las de Arbitrios, que son aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, de acuerdo con las Sentencia del Tribunal Constitucional recaídas en los Expedientes Nos. 0041-2004-AI/TC y 00053-2004-PI/TC, el objetivo de señalar criterios razonables que resulten válidos para cada uno de los tres tipos de arbitrios analizados, constituyen una condición indispensable que debe observarse en cada caso, por ello será responsabilidad de cada Municipalidad encontrar, partiendo de esta base, fórmulas que logren, a través de la regla de ponderación una mejor distribución del costo por los servicios brindados; asimismo que la ratificación se sustenta en la necesidad de armonizar y racionalizar el sistema tributario a nivel de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 69-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal, los gobiernos locales deben aprobar y publicar el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación;

Que, mediante Informe N° 047-2017-GR-MDI, de fecha 13 de noviembre del 2017, la Gerencia de Rentas traslada el proyecto de Ordenanza que regulará los importes de los arbitrios municipales para la Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el ejercicio 2018, así como el Informe Técnico, Planes de Servicios, Estructura de Costos, Distribución del costo y distribución de las tasas, dejando sin efecto la Ordenanza N° 361-2017-MDI;

Que, mediante Informe N° 643-2017-GAL-MDI, de fecha 14 de noviembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal opina favorable aprobar el proyecto de Ordenanza que establece el marco del régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo para el periodo 2018;

Que, mediante Memorando N° 2944-2017-GM-MDI, de fecha 15 de noviembre del 2017, la Gerencia Municipal indica que se cuenta con la opinión técnica y legal favorable que corresponde para ser elevado a Sesión de Concejo para su revisión y respectiva aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó POR UNANIMIDAD lo siguiente:

MARCO DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO DEL EJERCICIO 2018 EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES****Artículo Primero.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Ordenanza tiene como finalidad establecer el Régimen Tributario de los arbitrios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Vías), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del periodo 2018, aplicable en la jurisdicción del Distrito de Independencia.

Artículo Segundo.- HECHO IMPONIBLE

Está constituido por la prestación, implementación, mantenimiento y mejoramiento de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de manera real y/o potencial.

Artículo Tercero.- CONTRIBUYENTE

Tienen la condición de contribuyentes de los arbitrios, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos o se encuentren desocupados, así como cuando un tercero habite y/o conduzca el predio bajo alquiler. Tratándose de predios en copropiedad, los arbitrios municipales se acotarán en forma proporcional a su

participación en la propiedad del inmueble. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor del predio a cualquier título. Asimismo, se considera como contribuyente a los ocupantes de la vía pública que ejerzan en forma transitoria o fija el comercio informal cuyo cobro de la tasa determinada es en forma diaria.

Artículo Cuarto.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

La condición de contribuyente se configura al primer día de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el primer día del mes siguiente de producida la transferencia.

Artículo Quinto.- DEFINICIONES

A efectos de la presente Ordenanza se tendrán en cuenta las definiciones siguientes:

a) Predio.- Entiéndase por predio, para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda unidad de vivienda o habitacional, local comercial o industrial, oficina o terreno sin construir o en proceso de construcción, dentro de la jurisdicción del distrito de Independencia. En caso de predios que sean destinados a distintas modalidades de uso a la vez, los arbitrios se determinarán separadamente considerando las áreas destinada a la realización de los usos.

Asimismo, se entenderá como predio, solo para efectos de la determinación del Arbitrio de Limpieza Pública, a cualquier forma de ocupación de la vía pública.

b) Servicio de Limpieza Pública.- Comprende dos tipos de servicios:

Servicio de Recolección de Residuos sólidos.- comprende el cobro por la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de recojo de residuos sólidos domiciliaria, comercios, contenedores, recojo de maleza, transporte, descarga, transferencia y disposición final de los residuos en rellenos sanitarios autorizados; todo ello conforme a lo señalado en el Plan Anual de Servicios, respectivo, así como la supervisión de dicho servicio.

Servicio de Barrido de Vías.- comprende el cobro por la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de los servicios de limpieza de las vías públicas, veredas, parques públicos, plazas y bermas, conforme a lo señalado en el Plan Anual de Servicios, respectivo.

c) Servicio de Parques y Jardines Públicos.- Comprende el cobro por los servicios de implementación, mantenimiento, recojo de maleza, recuperación y mejora de parques, jardines y demás áreas verdes de uso público, todo ello conforme a lo señalado en el Plan Anual de Servicios respectivo.

d) Servicio de Serenazgo.- Comprende el cobro por los servicios de Organización, implementación, mantenimiento y mejora de la vigilancia pública diurna y nocturna con fines de prevención o disuasión de acciones delictivas, faltas, accidentes, protección civil y atención de emergencias en zonas críticas y de mayor riesgo, en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana, y colaboración a la labor de la Policía Nacional, todo ello conforme a lo señalado en el Plan Anual de Servicios respectivo.

e) Costo del Servicio.- Es el costo presupuestado que demandará la prestación efectiva, implementación mejora y/o mantenimiento de los servicios públicos Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo en el ejercicio 2018, determinado de acuerdo al Plan Anual de cada Servicio.

Artículo Sexto.- PERIODICIDAD, VENCIMIENTO Y FORMA DE PAGO

Los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo son de periodicidad mensual, siendo el día de su vencimiento el último día hábil de cada mes; pudiendo la Municipalidad recaudar dichos arbitrios en periodos trimestrales.

Artículo Séptimo.- INAFECTACIONES

a. Están inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo los predios de propiedad de la Municipalidad de Independencia o cuyo uso sea administrado por la propia Municipalidad o esté destinado a sus oficinas y/o sede administrativa.

b. Están inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo los predios de propiedad de instituciones religiosas pertenecientes a la Iglesia Católica, en los que se desarrollen actividades propias de esta última.

c. Están inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos) y Parques y Jardines Públicos, los terrenos sin construir.

d. Están inafectos al arbitrio de Serenazgo los predios de propiedad del Ministerio del Interior, de uso de comisaría.

Artículo Octavo.- OTRAS INAFECTACIONES

a. Están inafectas las entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentran destinadas al culto religioso.

Artículo Noveno.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Los montos que se recauden por concepto de los arbitrios municipales constituyen renta de la Municipalidad Distrital de Independencia y serán destinados a la financiación del costo que implica la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos y Barrido de Vías), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, dentro de la jurisdicción del distrito de Independencia.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo Décimo.- COSTOS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Los costos de los servicios públicos para el ejercicio 2018 se han elaborado teniendo como base el Plan Anual de los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos y Barrido de Vías), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo,

los cuales se determinan en el Informe Técnico Financiero anexo a la presente Ordenanza; a distribuirse entre los contribuyentes considerando los criterios de determinación de las tasas, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 1533 y Directiva N° 001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Undécimo.- DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE ARBITRIOS

La determinación de la Tasa de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana en el distrito de Independencia en el año 2018, se efectuará en concordancia con la normatividad y criterios vigentes, para una correcta distribución del costo entre los contribuyentes. Los criterios empleados son los siguientes:

I. En el caso del Arbitrio de Limpieza Pública se considerara:

1. Recolección de Residuos Sólidos

A. Predios de Uso Casa Habitación (A)

- Tamaño de predio.- Se establece en metros cuadrados de área construida. Vinculado a la capacidad de generación de residuos.
- Zonas.- Corresponde a la agrupación establecida para la prestación del servicio. Las mismas que son las siguientes:
Zona 1: Ermitaño, Zona 2: Independencia, Zona 3: Tahuantinsuyo, Zona 4: Túpac Amaru, Zona 5: Unificada y Zona 6: Industrial.
- Habitantes.- Generadores directos de los residuos sólidos.
- Producción de Residuos.- Corresponde a la cantidad de residuos generados en un periodo determinado y establecido en toneladas (TN.) o kilogramos (Kg.), obtenido del Estudio de Caracterización.

B. Predios de Otros Usos (B)

a. Uso del predio.- Es la actividad realizada en el predio vinculado a los niveles de producción de residuos y al servicio que se presta. Los mismos que son los siguientes:

- Comercio y Servicios Vecinales Menores
- Servicios Generales (Restaurants, Fuentes de Soda)
- Educación
- Instituciones públicas del Gobierno Central, Regional y/o Local
- Entidades Financieras
- Hostales y Hospedajes
- Talleres Industriales
- Industrias
- Supermercados
- Centros Comerciales/Servicios Generales no incluidos en otros usos
- Mercados, Centros de Abastos y Campos Feriales
- Comercio Informal.

b. Tamaño de predio.- Se establece en metros cuadrados de área construida. Vinculado a la capacidad de generación de residuos.

c. Producción de residuos.- Corresponde a la cantidad de residuos generados en un periodo determinado y establecido en toneladas (TN.) o kilogramos (Kg.).

2. Barrido de Vías

a. Longitud del predio que da a la calle (metro lineal del frontis).

b. Zonas.- Corresponde a la agrupación establecida para la prestación del servicio. Las mismas que son las siguientes:
Categoría 1: Zona Unificada, Zona Independencia (3er. Sector), Zona Ermitaño (3er. Sector), Zona Tahuantinsuyo (3er. y 4to Sector), Zona Túpac Amaru (3er. Sector); Zona Independencia (2do. Sector), Zona Ermitaño (2do. Sector), Zona Tahuantinsuyo (2do. Sector), Zona Túpac Amaru (2do. Sector). Categoría 2: Zona Independencia (1er. Sector), Zona Ermitaño (1er. Sector), Zona Tahuantinsuyo (1er. Sector), Zona Túpac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial. Categoría 3: Asentamientos Humanos ubicados en las laderas de cerros circundantes del distrito de Independencia.

El monto de pago por el Arbitrio de Limpieza Pública es el resultado de la suma del monto determinado por el Recolección de Residuos Sólidos y el monto determinado por el Barrido de Vías.

II. En el caso del Arbitrio de Parques y Jardines Públicos se considerará:

a. Zonas.- Corresponde a la agrupación establecida para la prestación del servicio. Las mismas que son las siguientes:
Zona 1: Ermitaño, Zona 2: Independencia, Zona 3: Tahuantinsuyo, Zona 4: Túpac Amaru, Zona 5: Unificada y Zona 6: Industrial.

b. Superficie de áreas verdes.- Establecida por cada zona en metros cuadrados de áreas verdes.

c. Ubicación de los predios respecto a las áreas verdes.- Corresponden a predios frente, cerca y lejos a las áreas verdes.

d. Número de Predios.- Establecida por cada zona en cantidades.

III. En el caso del Arbitrio de Serenazgo se considerara:

a. Zonas.- Corresponde a la agrupación establecida para la prestación del servicio. Las mismas que son las siguientes:
Zona 1: Ermitaño, Zona 2: Independencia, Zona 3: Tahuantinsuyo, Zona 4: Túpac Amaru, Zona 5: Unificada y Zona 6: Industrial.

b. Peligrosidad por Zonas y Uso.- Determinada en base al registro estadístico del servicio que se presta, para lo cual se establecen índices.

c. Uso del predio.- Es la actividad realizada en el predio vinculado a los niveles de inseguridad, peligrosidad y al servicio que se presta; los mismos que son los siguientes:

- i. Casa Habitación
- ii. Comercio y Servicios Vecinales Menores
- iii. Servicios Generales (Restaurants, Fuentes de Soda)
- iv. Educación
- v. Instituciones públicas del Gobierno Central, Regional y/o Local
- vi. Entidades Financieras
- vii. Hostales y Hospedajes
- viii. Talleres Industriales
- ix. Industrias
- x. Supermercados
- xi. Centros Comerciales/Servicios Generales no incluidos en otros usos
- xii. Mercados, Centros de Abastos y Campos FERIALES.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO

Apruébese el Informe Técnico Financiero de costos y distribución para establecer las tasas de los arbitrios municipales del ejercicio 2018, que contiene el resumen del plan anual de servicios, cantidad de contribuyentes y predios por tipo de arbitrio, explicación detallada de la estructura de costos, metodología de distribución, cuadro comparativo por tipo de arbitrios, justificación de incrementos categorías, zonas y sectores y estimación de ingresos y Cuadros de Tasas, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Segunda.- DECLARACIONES JURADAS

Los contribuyentes que no se encuentren de acuerdo con el área, longitud del frontis, el uso de sus predios y el número de habitantes para efectos del cálculo de la tasa de los arbitrios municipales de barrido de calles y recolección de residuos sólidos para casa habitación, podrán presentar una declaración jurada rectificatoria en la Gerencia de Rentas, la que servirá para la actualización de la Base de Datos, sujeto a fiscalización posterior.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Dejar sin efecto la Ordenanza N° 361-2017-MDI, de fecha 28 de setiembre del 2017.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2018 previa publicación íntegra de la norma y del Acuerdo de Concejo ratificatorio expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Diario Oficial "El Peruano" y será publicada en la página Web del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima www.sat.gob.pe y en la página web de la Municipalidad de Independencia www.muniindependencia.gob.pe.

Tercera.- Fijar un tope de quince por ciento (15%) en el incremento de los Arbitrios Municipales del año 2018 con respecto a los montos determinados por Arbitrios Municipales del año 2017.

Cuarta.- Encárguese a la Gerencia de Rentas, Administración y Finanzas, Planificación, Presupuesto y Racionalización y Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y la Comunicación el cumplimiento de la presente norma.

Quinta.- Facúltase al señor Alcalde para que dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como la prórroga de los plazos de fechas de vencimiento de pago en ella establecidos.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
Alcalde

INFORME TECNICO FINANCIERO

ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2018

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objeto sustentar los Costos de los Servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Vías), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, así como los incrementos de los costos según sea el caso, los criterios de distribución y la determinación de las tasas de todos y cada uno de los arbitrios municipales, de conformidad con los criterios mínimos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC y a los procedimientos establecidos en la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

El distrito de Independencia tiene una población aproximada de 216,822 habitantes; en el desarrollan diversas actividades y alberga a una población flotante diaria de aproximadamente de 100,000 personas. Su ubicación y forma del distrito lo convierte en el Centro Económico de Lima Norte, distribuidas en 06 zonas, Ermitaño, Independencia, Tahuantinsuyo, Túpac Amaru, Unificada

y la Zona Industrial-Comercial la más predominante en las actividades comerciales, industriales, educación superior, servicios y financieros. La orientación actual del espacio económico se viene dando por el sector comercio y servicios por la presencia de los Supermercados (Metro, Plaza Vea, Tottus, Makro), Grandes Almacenes (Sodimac, Maestro), Tiendas por Departamentos (Ripley, Saga, Oeschle, Estilos y Paris), Centro Comercial Mega Plaza, Centro Comercial Plaza Norte, Centro Comercial Royal Plaza, Cinemark, Cineplanet, Cinépolis, Universidades San Ignacio de Loyola, San Juan Bautista y San Andrés, Institutos Cibertec, Clínica San Pablo, Mapfre, Cimas, IFB, ICPNA y Senati entre otros que definen una actividad comercial y de servicio de mucho dinamismo con diversos grados de influencia, afluencia y consolidación acrecentando su presencia a partir de la localización de los servicios financieros, oficinas comerciales e instituciones públicas.

I. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

La Municipalidad Distrital de Independencia, como gobierno local, realiza acciones que contribuyan con el objetivo estratégico de elevar la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y tranquilidad de los vecinos del Distrito, propiciando que Independencia se convierta en una comunidad saludable y segura, considerando para ello las acciones que tengan para disminuir los altos niveles de contaminación ambiental, inseguridad y violencia, a través de sus áreas competentes, la Municipalidad tiene como finalidad brindar un mejor servicio de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, siendo necesario su optimización mediante sus Planes Anuales.

a) Gestión Ambiental (Limpieza Pública y Parques y Jardines Públicos)

Objetivos.- Es el Órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de planes, programas, proyectos relacionados con la Gestión del medio ambiente y la prestación de los servicios públicos de limpieza pública, manejo de las áreas verdes y Saneamiento Ambiental del distrito.

Frecuencia del Servicio.- Las labores operativas de los servicios de Barrido de Vías, Mantenimiento de las Áreas Verdes y de supervisión a Recolección de Residuos Sólidos por parte de la Municipalidad a la Empresa prestadora de servicio, se realizan durante 48 horas semanales, de lunes a sábado.

Metas.- La Municipalidad viene intensificando la supervisión diurna y nocturna en el servicio de Recolección de Residuos sólidos, en las labores operativas del servicio de barrido y el servicio de mantenimiento de áreas verdes, proyectando para el ejercicio 2018 una supervisión y labores operativas al 100% en los tres servicios.

Asimismo, se tiene proyectado que la Municipalidad para el ejercicio 2018 formulará un sistema de control mediante un programa de mantenimiento y conservación de los parques y jardines públicos por ejes zonales con la participación de los vecinos e instituciones.

Actividades.- son las siguientes:

1. Recolección de Residuos Sólidos

Actividad N° 01- Supervisión al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.- consiste en fiscalizar, controlar y supervisar las acciones en el recojo y transporte de los residuos sólidos domiciliarios, excepto los residuos peligrosos producidos en los centros hospitalarios e industriales y el traslado al sitio de disposición final, efectuado por la empresa prestadora del servicio.

Actividad N° 02- Organización y Control del Servicio de Recolección de Residuos, consiste en programar, coordinar, supervisar, organizar y controlar las labores que realiza la empresa prestadora del servicio de recolección domiciliaria en las diferentes etapas y rutas del servicio conforme al plan establecido y al contrato firmado.

Metas:

- Brindar el 100% del servicio de recolección domiciliaria, óptimo y/o eficiente, durante los 365 días del año.
- Cumplir en un 100% el servicio de Transporte y disposición final de los residuos sólidos en un relleno sanitario autorizado.
- Intensificar la supervisión diurna y nocturna en el servicio de recolección de residuos sólidos, proyectando para el ejercicio 2018 una supervisión y labores operativas al 100%.
- Supervisar la labor que realiza la empresa prestadora del servicio, en las diferentes etapas y rutas de prestación del servicio y elaborar actas de observación al 100%.
- Aplicar penalidades, en el caso de incumplimiento o reducción del servicio de la recolección de residuos sólidos por parte de la empresa prestadora del servicio, con la imposición de la sanción que corresponda al 100%.
- Disminuir los puntos críticos al 100% mediante la instalación, servicio de recolección y mantenimiento de 03 contenedores ecológicos, 03 tambores y 05 canastillas adicional a los ya existentes.
- Incrementar en un 3.45% (189.69 TM diarias) la cantidad de residuos sólidos recolectados (promedios diarios) en comparación del año 2016 al 2017, por lo que consideramos para el año 2018 en comparación con el año 2016 se recolectará un incremento de 4.93% (199.04 TM diaria) de residuos sólidos en las 06 zonas operativas, desarrollando las actividades: Servicio domiciliario, Servicio de mercado-paraditas, maleza, servicio a zonas periféricas, servicio a las avenidas principales, servicio de instalación y recolección de residuos de contenedores ecológicos, tambores y canastillas.

2. Barrido de Vías

Actividad N° 01- Servicio de Barrido de Vías, se brinda diariamente de acuerdo a los metros lineales de las vías, programación de zonas, y barrido de escaleras en Asentamientos Humanos, existiendo zonas que es necesario brindar hasta 02 turnos como es en sus las vías principales por la afluencia de un gran tránsito peatonal.

Actividad N° 02- Administración y Supervisión del Servicio, los Supervisores y el área administrativa del servicio de barrido son los encargados de asegurar que el de barrido de vías se brinde efectivamente de forma planificada, óptima y oportuna para el mejoramiento de la limpieza pública.

Metas:

- Lograr un total de barrido de vías y avenidas de 431,395.64 metros lineales al año, lo cual se incrementa en 20.42% respecto de lo considerado en la Ordenanza anterior (358,251.71 metros lineales barridos anuales) implicando un aumento de frecuencia de trabajo en la categorías 1.

- Incrementar la cantidad de predios atendidos de 44,597 a 46,645 con la finalidad de ampliar el servicio en el distrito de Independencia.
- Optimizar la supervisión de la actividad de barrido de vías para garantizar la cobertura del servicio.

3. Parques y Jardines Públicos

Actividad N° 01 - Mantenimiento de parques y jardines públicos

Mantener adecuadamente las aéreas verdes, controlando el crecimiento el césped de acuerdo a la época estacional que corresponda, realizando un servicio de poda de calidad, con desyerbe de mala hierba, previa a la acción, y con protección para el cumplimiento de las reglas de seguridad del personal interviniente.

Actividad N° 02 - Regadío de áreas verdes

Lograr la conservación de las áreas verdes, distribuyendo adecuadamente el recurso hídrico en las áreas verdes que no cuentan con surtidores de agua potable. Utilizando agua de los manantiales que afloran a la superficie de los distritos cercanos.

Actividad N° 03 - Recolección de maleza

Consiste en el recojo de toda la maleza generada producto de las acciones de mantenimiento general, habilitación y rehabilitación, poda de árboles, etc. de cada una de las áreas de intervención; y la que es generada por los propios vecinos.

Actividad N° 04 - Propagación de plantas

Consolidar esta actividad como fundamental de la gestión de áreas verdes, a través de la propagación de especies forestales, arbustiva y ornamental de bajo consumo de agua, a ser instalados en las áreas verdes de intervención municipal; así como, la producción de abonos orgánicos para nutrir los espacios a intervenir.

Actividad N° 05 - Administración del servicio de áreas verdes

Consolidar un servicio de calidad para mejorar las áreas verdes del distrito de Independencia, realizando programaciones de servicio de mantenimiento y de regado, oportunos, supervisando permanentemente la labor que se realiza.

Metas:

Para el 2018 se ha incrementado nuevos espacios públicos destinados para áreas verdes un 49,659.60 m2.

- En la poda de árboles y césped se estima podar un promedio 900 unidades de árboles al año, con promedio de 75 árboles mensuales. Además para el 2018 se busca incrementar la poda de los árboles y césped en las áreas verdes de los 6 ejes zonales en un 25% con el uso de 3 máquinas desbrozadoras para la ejecución de dicha actividad.
- Para el 2018 se busca incrementar el riego de las áreas verdes, elaborando cronogramas que permitan esta atención aumentando la eficiencia de los mismos, para ello también se dotará de un mayor caudal del recurso hídrico proveniente de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el eje zonal Túpac Amaru – Payet.
- Se busca mejorar la calidad del servicio de recojo de maleza, realizando una labor oportuna y eficaz, con la participación de personal activo para la intervención en los puntos donde se generan poda de gras o árboles y conservar el aseo de parques, plazas, bermas laterales, centrales u otras áreas verdes garantizando condiciones de seguridad al personal que realiza dicha labor.
- Consolidar un servicio de calidad para mejorar las áreas verdes del distrito de Independencia, realizando programaciones de servicio de mantenimiento y de regadío, oportunos, supervisando permanentemente la labor que se realiza.

b) Serenazgo

El servicio de Serenazgo se prestará en toda la jurisdicción del Distrito de Independencia, bajo la administración directa de la municipalidad, con un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientadas a prevenir y controlar aquellos actos que perturben la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico, pérdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres a los residentes y visitantes del distrito, con apoyo de la Policía Nacional del Perú, de conformidad con la normatividad vigente y con la participación directa de la población.

Actividades.- Son las siguientes:

Actividad N° 01 - Servicio de Patrullaje (Sub Actividades: Patrullaje Vehicular, Grupo Rondas Urbanas, Brigada Canina y Puestos Fijos)

Facilitar las intervenciones en caso de llamadas de emergencia o identificación de actos delictivos durante el transcurso de su ronda con el servicio de patrullaje vehicular, rondas urbanas, brigada canina y puestos fijos en todo el distrito para salvaguardar a los ciudadanos mediante el servicio de serenazgo.

Actividad N° 02 - Servicio de Video Vigilancia y atención de emergencias a través de la Central Técnica de Comunicaciones (CETECO)

Consiste en intensificar la percepción de seguridad en el ciudadano, detectando las acciones delictivas y acudiendo de forma inmediata en apoyo del vecino, lo cual permitirá una acción proactiva en la seguridad ciudadana, ante el incremento de la delincuencia, la proliferación de grupos organizados de pandilleros, asaltantes en moto, moto taxis en modalidades de arrebatos en nuestro distrito.

Actividad N° 03 - Supervisión y labores administrativas

Esta actividad se realiza para asegurar el cumplimiento de las metas operativas y para realizar la gestión, planificación, control y coordinaciones necesarias, a fin de que la parte operativa disponga de todos los recursos necesarios para el cumplimiento de su labor.

Metas:

1. Optimizar el servicio de patrullaje vehicular, rondas urbanas y brigada canina a través de la división de las 06 Zonas en 11 sub sectores (cuadrantes), identificados de acuerdo a las áreas de riesgo con mayores acciones disuasivas, durante las 24 horas y los 365 días del año.
2. Mejorar la intervención oportuna del personal de Serenazgo, mediante el respaldo del servicio de video vigilancia, de radio operadores y atención de llamadas a través de la Central Técnica de Comunicaciones, con la finalidad de disminuir el tiempo de respuesta de las incidencias que se han incrementado de 15,579 a 16,390 incidencias.
3. Incrementar la cantidad de predios de 44,592 a 46,640 con la finalidad de ampliar el servicio en el distrito de Independencia.
4. Para el ejercicio 2018 se espera una óptima supervisión de la actividad de serenazgo garantizando con ello las metas operativas y la cobertura del servicio.

II. PROPIETARIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución de los costos de los servicios se efectuará sobre la:

SERVICIO	PROPIETARIOS				PREDIOS			
	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFFECTO (CONTRIBUYENTES)	TOTAL DE PROPIETARIOS	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFFECTOS (PREDIOS)	TOTAL DE PREDIOS
BARRIDO DE CALLES	13	34	33,826	33,873	199	63	46,645	46,907
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	251	34	33,588	33,873	693	63	46,151	46,907
PARQUES Y JARDINES	251	34	33,588	33,873	693	63	46,151	46,907
SERENAZGO	18	34	33,821	33,873	204	63	46,640	46,907

III. COSTOS EJECUTADOS

De la información de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través del Memorando N° 796-2017-GPPR-GM/MDI, se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Independencia para el presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2017 se cumpla con alcanzar y eventualmente superar los niveles de prestación de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de vías, parques y jardines públicos y serenazgo, tal y como se desprende del cuadro siguiente:

CUADRO RESUMEN
ARBITRIOS 2017: COSTOS APROBADOS VS. COSTOS EJECUTADOS
 (En Soles)

Concepto	Costos aprobados 2017 1/	Ejecución Ene-Ago 2017	% Avance	Costos proyectados Set-Dic 2017	% Avance	Ejecución de Gastos Ene-Dic 2017	Nivel de cumplimiento
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]	[4]	[5]=[4]/[1]	[6]	[7]=[6]/[1]
Limpieza Pública	7,254,033.55	6,927,836.67	95.50%	3,269,348.38	45.07%	10,197,185.05	140.57%
Recolección de residuos	6,584,753.64	6,104,612.21	92.71%	3,041,833.04	46.20%	9,146,445.25	138.90%
Barrido de calles	669,279.91	823,224.46	123.00%	227,515.34	33.99%	1,050,739.80	157.00%
Parques y Jardines	1,838,758.14	1,379,891.64	75.04%	600,780.49	32.67%	1,980,672.13	107.72%
Serenazgo	2,523,369.48	1,935,234.96	76.69%	877,735.18	34.78%	2,812,970.14	111.48%
Total	11,616,161.17	10,242,963.28	88.18%	4,747,864.05	40.87%	14,990,827.33	129.05%

1/ Según Ordenanza N°347-2016/MDI.

Fuente: MDI - Sistema SIAF.

IV. COSTOS - ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A PRESTAR

Las estructuras de costos de los Arbitrios Municipales proyectadas para el ejercicio 2018, han sido elaboradas en función al Plan Anual de Servicio elaboradas por las áreas generadoras de los servicios públicos, Gerencia de Gestión Ambiental

y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Personal, Subgerencia de Logística y Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales.

Para el periodo 2018, los costos de los servicios públicos determinados, son los siguientes:

3.1 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El servicio de Limpieza Pública que brindará la Municipalidad Distrital de Independencia en el año 2018, comprende recolección de residuos sólidos y barrido de vías, por corresponder a actividades que tienen diferentes realizaciones y por consiguiente la distribución individualizada del servicio es de distinta naturaleza los gastos ejecutados en el proceso de organización, gestión y ejecución del servicio de recolección domiciliaria y de desmonte, transporte, descarga, servicio de planta de transferencia, el de Barrido de todas las vías, limpieza de plazas y monumentos, así como el recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos generados en la jurisdicción, que tiene por objetivo brindar una atención de calidad al vecino del distrito de Independencia, realizando un mantenimiento eficiente en la limpieza diaria.

3.1.1 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Este servicio consiste en la recolección de residuos sólidos producidos como consecuencia de las actividades diarias de la población, viviendas, comercios, centros comerciales, industrias, entidades públicas, entidades financieras, mercados y comercio informal, su traslado descarga, transferencia y disposición final. Este servicio se encuentra tercerizado totalmente, dado que la Municipalidad de Independencia según Contrato N° 040-2016-SGL-GAF/MDI, es la responsable de ejecutar y operar el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos generados en la jurisdicción del distrito de Independencia.

CUADRO N° 01.- COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - 2018
(Soles / Anual)

N°	CONCEPTO	COSTO 2018	%
1	COSTO DIRECTO	8,964,000.00	98.76
1.1	Mano de Obra	0.00	
1.2	Materiales	0.00	
1.3	Depreciación de maquinarias y equipos	0.00	
1.4	Otros costos y gastos variables	8,964,000.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	112,351.66	1.24
3	COSTOS FIJOS	643.23	0.01
	TOTAL	9,076,994.89	100.00

El servicio de Recolección de residuos sólidos brindado al vecino consta de: Recolección domiciliaria de residuos sólidos el cual se realizará de acuerdo a rutas y horarios previamente establecidos.

Es preciso señalar, que al estar el servicio totalmente tercerizado, la empresa asume todo el costo de mano de obra, materiales, maquinarias y demás costos vinculados directamente con la prestación del servicio, asumiendo la Municipalidad de Independencia los costos indirectos y gastos administrativos para realizar las labores administrativas y de supervisión.

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente: Planifica, organiza dirige y controla las actividades de los servicios públicos del distrito, con categoría remunerativa de funcionario de confianza (CAS), con una dedicación en el servicio de recolección de residuos del 11%.

Sub-Gerente: Programa, coordina y supervisa las labores del personal operativo, administrativo y supervisor de los servicios públicos brindados a la comunidad, categoría remunerativa de funcionario de confianza (CAS), con una dedicación en el servicio de recolección de residuos del 36%.

Secretaría: Tramita la conformidad de servicio del personal contratado, traslada los requerimientos de bienes y servicios, formula los documentos administrativos referidos al personal y al servicio, personal con remuneración en la modalidad de (CAS), con una dedicación del 20%.

Técnico Administrativo: elabora los cuadros estadísticos para la conformidad del servicio, elaboración de reportes del servicio concesionado, programa las rutas y sectores a supervisar, consolida la información proveniente de la empresa prestadora del servicio y elabora los formatos de supervisión de acuerdo a los documentos del contrato de concesión, personal con remuneración en la modalidad de Nombrado D.L. 276, con una dedicación del 25%.

Supervisor: supervisión de la recolección de residuos brindado por la empresa según Contrato N° 040-2016-SGL-GAF/MDI. Es la responsable de ejecutar y operar el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos generados en la jurisdicción del distrito de Independencia. La empresa prestadora en los aspectos externos de la concesión que comprende servicios (peaje, transferencia de residuos sólidos, instalaciones del concesionario, mantenimiento de maquinarias y equipos), atención de quejas de vecinos referente a la ejecución del servicio y genera los reportes diario de lo observado, identificando ineficiencias e incumplimientos por parte de la empresa concesionaria de lo establecido en el contrato, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

Chofer: Traslado del Gerente, Subgerente y supervisores para la supervisión de los trabajos realizados en el campo por el personal operativo de la empresa prestadora del servicio, personal con remuneración en la modalidad de Permanente D.L.728, con una dedicación del 100%.

3.1.2 BARRIDO DE VIAS

Este servicio comprende el barrido de frontis de los predios que da a la calle, así como la limpieza de plazas, parques, monumentos y otros espacios públicos. Este servicio es asumido por la Municipalidad de Independencia.

CUADRO N° 02.- COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS - 2018
(Soles / Anual)

N°	CONCEPTO	COSTO 2018	%
1	COSTO DIRECTO	746,467.80	94.25
1.1	Mano de Obra	671,004.00	
1.2	Materiales	75,463.80	
1.3	Depreciación de maquinarias y equipos	0.00	
1.4	Otros costos y gastos variables	0.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	45,022.17	5.68
3	COSTOS FIJOS	512.62	0.06
	TOTAL	792,002.58	100.00

El barrido de vías se brinda con frecuencias diferenciadas para algunas vías diariamente y para otras dejando un día. Este servicio se realiza en 2 turnos, mañana y tarde.

FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTO:

Barredores: Son los encargados de barrer las vías, avenida, la limpieza de plazas, parques y monumentos de acuerdo a una programación de zona, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente: Planifica, organiza dirige y controla las actividades de los servicios públicos del distrito, con categoría remunerativa de funcionario de confianza (CAS), con una dedicación en el servicio de barrido de vías del 11%.

Sub-Gerente: Programa, coordina y supervisa las labores del personal operativo, administrativo y supervisor de los servicios públicos brindados a la comunidad, categoría remunerativa de funcionario de confianza (CAS), con una dedicación en el servicio de barrido de vías del 36%.

Secretaria: Tramita la conformidad de servicio del personal contratado, traslada los requerimientos de bienes y servicios, formula los documentos administrativos referidos al personal y al servicio, personal con remuneración en la modalidad de (CAS), con una dedicación del 20%.

Supervisor: Personal que distribuye al personal de barrido en sus zonas de trabajo, verifica el avance de trabajo, aprovisiona del equipo necesario e informa sobre el resumen de vías barridas, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

3.2 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

Es el servicio que comprende el mantenimiento, implementación, recuperación y riego de las áreas verdes, parques, plazas, bermas, arboledas y otras áreas verdes de uso público.

CUADRO N° 03.- COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS - 2018
(Soles / Anual)

N°	CONCEPTO	COSTO 2016	%
1	COSTO DIRECTO	1,940,408.74	96.73
1.1	Mano de Obra	1,545,113.64	
1.2	Materiales	364,895.10	
1.3	Depreciación de maquinarias y equipos	2,184.00	
1.4	Otros costos y gastos variables	28,216.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	64,419.26	3.21
3	COSTOS FIJOS	1,226.46	0.06
	TOTAL	2,006,054.46	100.00

La Administración de los servicios de parques y jardines públicos, referido al mantenimiento, conservación y rehabilitación de áreas verdes, riego de áreas verdes, etc., lo asume la Municipalidad de Independencia y la disposición final de la maleza y desechos sólidos de las áreas verdes se realiza en un trasbordo a la empresa prestadora de servicios de recolección.

Las funciones que realiza el personal operativo del servicio.

- Podas estacionales de árboles y césped
- Sembrado del especies vegetales (plantación de árboles ornamentales y plantación de plantas de jardín y la habilitación y rehabilitación de las áreas verdes) y Tala de árboles añosos.
- Frecuencia de riego (método de riego localizado, el riego con camiones cisternas que se realiza a espacio verdes donde no se cuenta con suministro de agua potable como bermas centrales y laterales).
- Recojo de malezas (se erradica la maleza generada en las actividades de poda de árboles y césped y los provenientes del mantenimiento de parques y bermas, de los excedentes de siembra y resiembra).
- Propagación de especies forestales y herbáceas.

FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTO

Chóferes: Conductor de vehículo que distribuye al personal de áreas verdes en sus zonas de trabajo y que recoge la maleza acumulados en el mantenimiento de las áreas verdes o conductor de vehículo de riego de áreas verdes, personal con remuneración en la modalidad de Nombrado D.L 728 y en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

Viveristas: Personal que se encarga de propagación de especies forestales realiza la preparación del terreno, nivelándolo, prepara la tierra con los insumos y fertilizantes, en cernidores y posterior su embolsamiento, personal con remuneración en la modalidad de Nombrado D.L 728 y en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

Jardineros: Personas que se encargan de habilitar y rehabilitar áreas verdes de acuerdo a una programación de servicio, personal con remuneración en la modalidad de Nombrado D.L 728 y en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

Ayudantes: Personal que labora en los vehículos que apoyan en subir la maleza acumulada en el mantenimiento de las áreas verdes y realizan la disposición final en los vehículos de la empresa prestadora de los servicios de recolección o que se encarga del regadío, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente: Planifica, organiza dirige y controla las actividades de los servicios públicos del distrito, con categoría remunerativa de funcionario de confianza (CAS), con una dedicación en el servicio de parques y jardines públicos del 11%.

Sub-Gerente: Programa, coordina y supervisa las labores del personal operativo, administrativo y supervisor de los servicios áreas verdes brindados a la comunidad, categoría remunerativa de funcionario de confianza (CAS), con una dedicación en el servicio parques y jardines públicos del 36%.

Secretaría: Tramita la conformidad de servicio del personal contratado, traslada los requerimientos de bienes y servicios, formula los documentos administrativos referidos al personal y al servicio, personal con remuneración en la modalidad de nombrado D.L. 276, con una dedicación del 20%.

Supervisores: Personal que distribuye al personal de las áreas verdes en sus zonas de trabajo, verifica el avance de trabajo, aprovisiona del equipo necesario e informa sobre el resumen del mantenimiento áreas verdes atendidas, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

4.3 SERVICIO DE SERENAZGO

Es el servicio público que comprende la implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, la prevención de delitos en zonas críticas y de mayor riesgo, la protección civil y atención de emergencias, con el apoyo y colaboración de la PNP cuando sea el caso en procura de la Seguridad Ciudadana, proyectándose la misma con la información del área que brinda el servicio:

CUADRO N° 04.- COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO - 2018
(Soles / Anual)

N°	CONCEPTO	COSTO 2018	%
1	COSTO DIRECTO	2,632,278.58	95.75
1.1	Mano de Obra	2,323,137.00	
1.2	Materiales	235,636.18	
1.3	Depreciación de maquinarias y equipos	0.00	
1.4	Otros costos y gastos variables	73,505.40	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	98,895.59	3.60
3	COSTOS FIJOS	17,844.92	0.65
	TOTAL	2,749,019.09	100.00

Las funciones que realiza el personal operativo del servicio de Serenazgo consta de:

- Vigilancia urbana diurna y nocturna en todo el distrito.
- Control del Centro de Operaciones para establecer comunicación continua con los vecinos.
- Acciones de apoyo en caso de prevención y emergencias.
- Ejecuta acciones de apoyo de prevención y control de la seguridad ciudadana con la Fiscalía de Prevención de delito, PNP.
- Apoyo a patrullaje disuasivo contra el consumo de drogas y licor en parques y vía públicas.

- Apoyo ante denuncias de robos y asaltos a mano armada.
- Apoyo de serenazgo y patrullaje prestado a eventos organizados, predios locales particulares y/o eclesiásticos.

FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTO

Sereno unidad móvil:

- Responsable de la unidad asignada al servicio de Serenazgo, en los diferentes desplazamientos que se tengan que realizar durante el turno de servicio.
- Conduce la unidad móvil asignado al Oficial de Servicio para el patrullaje y verificación de los servicios en toda la jurisdicción.
- Realiza el traslado de los Serenos, a sus respectivos puestos de servicio.
- Realizar servicio con el vehículo que se le haya asignado, de conforme a las indicaciones y recomendaciones.
- Velar por el buen uso, mantenimiento y estado de conservación del vehículo, sus accesorios y demás equipos asignados, asumiendo plena responsabilidad por ellos.
- Registrar en el cuaderno de control de servicio, disposiciones, consignas, novedades y/o desperfectos de la unidad móvil, así como detalle de equipamiento y el kilometraje de recorrido (inicial y final).
- Verificar en los respectivos relevos, las condiciones y el estado de los vehículos, equipos y materiales cuando se recepciona o entrega.

Sereno peatonal:

- Realiza el patrullaje a pie en área de responsabilidad específico.
- Relevase en el puesto asignado, con las disposiciones y consignas del servicio, haciendo reconocimiento del área en forma minuciosa y completa.
- Adquirir plena responsabilidad del área al cual ha sido asignado para prestar servicio.
- Cumplir fielmente las disposiciones relacionadas con el servicio.
- Portar obligatoriamente los equipos, materiales y accesorios requeridos en el servicio como: uniforme, cinto, vara, silbato, chalecos, fotocheck, libreta de notas, lapicero, etc.
- Demostrar en todo momento para prestar un eficiente servicio: Puntualidad, Presentación personal adecuada, Iniciativa, Diligencia, Responsabilidad, Amable trato y cordial con los vecinos, compañeros y sus superiores, Adecuado uso de los equipos y materiales asignados.
- Informar permanentemente sobre las novedades del servicio, así como el funcionamiento de los equipos y materiales asignados.
- Presta servicio en los Módulos de Atención al Vecino ubicados estratégicamente en la jurisdicción.
- Brinda información y orientación en general a los vecinos, transeúntes y público en general.
- Atender a los vecinos, transeúntes y público en general procurando solucionar sus peticiones e inquietudes dentro de las posibilidades y/o atribuciones que le sean conferidas.
- Relevase en forma reglamentaria con todas las novedades del servicio, debiendo firmar en el cuaderno respectivo, dando fe de su conformidad.

Sereno Unidad Videovigilancia (Teleoperador):

- Apoya al patrullaje mediante el sistema de video vigilancia, en forma permanente a través de las cámaras de seguridad en el área asignada y puntos críticos, informando a los escalones superiores sobre cualquier situación que pudiera presentarse.
- La observación y vigilancia se centrará en detectar posibles responsables de graves alteraciones del orden público, identificación de posibles delincuentes, vehículos infractores u otros que revistan comisión de delitos, faltas y/o amenaza grave de su comisión.
- Utiliza adecuadamente los códigos de telecomunicaciones establecidos para la Red Radial.
- Da cumplimiento a los procedimientos establecidos para la sustentación de auxilios prestador por el Centro de control.

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente: Planifica, organiza, dirige, controla y evalúa las actividades de protección y seguridad a la comunidad, se encarga de contribuir a mantener el orden y respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción del distrito en apoyo a la Policía Nacional del Perú, personal con categoría remunerativa de funcionario de confianza en la modalidad de CAS, con una dedicación en el servicio de serenazgo del 11%.

Secretaria: Tramita la conformidad de servicio del personal contratado, traslada los requerimientos de bienes y servicios, formula los documentos administrativos referidos al personal y al servicio, personal con remuneración en la modalidad (CAS), con una dedicación del 20%.

Supervisor: Evalúa el servicio y realiza movimientos de personal, unidades móviles y equipos de acuerdo a las necesidades del momento, Instala y verifica los servicios para los operativos programados e inopinados, verifica el relevo del personal inopinadamente en los diferentes sectores y la distribución del mismo en sus puestos de servicio, cumple y hace cumplir las disposiciones y/o consignas dispuestas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ante cualquier hecho delictivo, asume la responsabilidad de investigar y elaborar los informes correspondientes, de los hechos y/o acciones meritorias de urgencia para luego dar cuenta a Gerente, coordina con los Comisarios de la jurisdicción para solicitar el apoyo en las intervenciones y operativos conjuntos, así como el servicio de apoyo integrado, hace de conocimiento del personal las funciones, procedimientos y consignas específicas, imparte instrucción sobre directivas, disposiciones y otras normas reglamentarias con relación a la Seguridad Ciudadana emanadas por la superioridad, comunica diariamente a los superiores sobre novedades que ocurre en el servicio y efectúa visita personalizada a los vecinos para atender las sugerencias, quejas e inquietudes, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

Responsable del Observatorio del Delito: Es el responsable que elabora el Mapa de Delito en base a la información proporcionada por la Policía Nacional y elabora el Mapa de Riesgo en base a la información proporcionada por los

miembros de CODISEC, personal de Serenazgo, vecino vigilante, vecinos y de lo que visualiza de la Central Técnica de Comunicaciones y sugiere acciones en vista de la incidencias registradas de manera diaria, mensual y anual, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 30%.

4.4 Explicación detallada de recursos:

Cuadro resumen comparativo de los costos por servicios aprobados para el ejercicio 2017 y los proyectados para el ejercicio 2018.

INCREMENTO DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Nº	CONCEPTO	2017	2018	VARIACION S/	VARIACION %
	Recolección de Residuos Sólidos	6,584,753.64	9,076,994.89	2,492,241.25	37.85
2	Barrido de Vías	669,279.91	792,002.58	122,722.67	18.34
3	Parques y Jardines Públicos	1,838,758.14	2,006,054.46	167,296.32	9.10
4	Serenazgo	2,523,369.48	2,749,019.09	225,649.61	8.94
	TOTAL	11,616,161.17	14,624,071.02	3,007,909.85	25.89

1. servicio de limpieza PÚBLICA

Comprende dos servicios: Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Vías

A) SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS solidos

Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recojo de residuos sólidos, la transferencia y transporte, así como la disposición final en rellenos sanitarios autorizados, con el fin de mantener una adecuada condición de salud de la población. El costo del servicio se distribuirá sobre la base de la información almacenada en la base de datos de la Gerencia de Rentas, que comprende:

SERVICIO	PROPIETARIOS				PREDIOS			
	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFECTO (CON-TRIBUYENTES)	TOTAL DE PROPIETARIOS	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFECTOS (PREDIOS)	TOTAL DE PREDIOS
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	251	34	33,588	33,873	693	63	46,151	46,907

A.1 EXPLICACIÓN de Costos

1) **Costos Directos.-** Esta vinculado de forma directa con la realización del servicio a nivel operativo.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio Operativo de Terceros	8,964,000.00	Corresponde al costo por servicio operativo que brinda la empresa, el cual comprende el Servicio de Recojo de Residuos Sólidos del Distrito, según Contrato N° 040-2016-SGL-GAF/MDI que asciende a S/ 26,892,000.00, siendo la responsable de ejecutar y operar el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos generados en la jurisdicción del distrito de Independencia, cuya ejecución del servicio será en 36 meses, a un costo del servicio mensual de S/ 747,000.00 soles.

2) **Costos Indirectos y Gastos Administrativos.-**

Mano de obra indirecta

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado (1 gerente, 1 subgerente y 1 secretaria y 1 supervisor)	43,272.52	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad de CAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT), que realizan actividades de planificación, dirección, gestión y supervisión en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se considera la parte proporcional del costo del Gerente (11% dedicación), Subgerente (36% dedicación) y Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública (20% dedicación) y 01 supervisor (100% dedicación).
Personal Nombrado (1 Asistente técnico y 1 chofer)	38,656.80	Comprende el costo del personal Asistente Técnico nombrado D.L. 276, que realiza actividades de asistencia administrativo y un chofer D.L. 728 en la conducción de la unidad móvil para la supervisión en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se considera la parte proporcional del costo del asistente administración (25% dedicación) y del chofer (100% dedicación).

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	1,228.00	Comprende la adquisición de uniformes (chalecos, pantalones, camisacos, polos, gorros y botines de cuero) para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de supervisión y chofer del servicio de Recolección de residuos sólidos en el distrito (2 uniformes al año), con dedicación 100%.

Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Combustible	16,472.16	Comprende el costo del combustible (gasolina 90 octanos) del vehículo utilizado para la supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se cuenta con 1 camioneta (Placa PIX 886), su dedicación 100%.
Mantenimiento de vehículos	11,386.00	Comprende el costo del mantenimiento Preventivo y Correctivo, necesario para mantener operativa la unidad vehicular utilizada en la supervisión del Servicio de Recolección Sólidos, su dedicación 100%.
Equipos	1,053.30	Comprende los teléfonos móviles utilizados en la supervisión del servicio de Recolección Sólidos, su dedicación 25%.
Materiales y Útiles de Oficina	282.87	Comprende el costo total de material de escritorio y demás materiales de oficina (Borradores, tóner (30% dedicación), bolígrafos, corrector líquido, cuadernos, engrapador, grapas, lápiz, y papel bond) para ser utilizados en las labores administrativas de secretaria, asistencia, supervisión, coordinación y gestión en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, con dedicación 100%.

3) COSTOS FIJOS:

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable	52.80	Comprende el costo por consumo de agua potable, utilizado en los servicios higiénicos con los que cuenta el personal de gestión, administración y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, con dedicación 5%.
Servicio de Energía Eléctrica	228.02	Comprende el costo por consumo de energía eléctrica, utilizado por los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio de recolección de residuos sólidos, con dedicación 10%.
Servicio de Telefonía fija	142.42	Comprende el costo del consumo total de la línea telefónica asignados al área, para la comunicación con los vecinos, recogiendo a través de ellos sus necesidades con respecto al servicio de recolección de residuos sólidos dedicación 30%.
Seguros	219.99	Comprende el costo por la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para la unidad vehicular asignada a éste servicio, su dedicación 100%.

B) BARRIDO DE VIAS

Este servicio comprende el barrido de frontis de los predios que da a la calle, así como la limpieza de plazas, parques, monumentos y otros espacios públicos. El costo del servicio se distribuirá sobre la base de la información almacenada en la base de datos de la Gerencia de Rentas, que comprende:

SERVICIO	PROPIETARIOS				PREDIOS			
	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFFECTO (CONTRIBUYENTES)	TOTAL DE PROPIETARIOS	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFFECTOS (PREDIOS)	TOTAL DE PREDIOS
BARRIDO DE CALLES	13	34	33,826	33,873	199	63	46,645	46,907

Explicación de Costos

- COSTOS DIRECTOS:

Costo de Mano de Obra

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado (57 barredores)	671,004.00	Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad de CAS – (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que labora en el Servicio de barrido de vías.

Costo de Materiales

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	40,920.30	Comprende el costo por uniforme del personal operativo que brinda el servicio de barrido de vías, se requiere mantener uniformado a todo el personal operativo con el objetivo de brindar presencia en el distrito, entre las prendas se tiene: pantalón, camisaco, polo, gorro, tapabocas de drill, botines de cuero, botines de jebe, ponchos impermeables y guantes, dada la intensidad del servicio se entregan de 02 uniformes e implementos al año, dedicación al 100%.
Herramientas	31,033.50	Comprende el costo de herramientas a ser utilizado en el servicio de barrido de vías: escoba de paja, escoba metálicas, rastrillos, recogedores, tachos de plásticos con ruedas, lampas cucharas, palas tipo carbonero, bolsas plásticas y conos de seguridad, dedicación 100%.
Insumos	3,510.00	Comprende el costo de insumos a ser utilizados en el servicio de barrido de vías: detergentes y desinfectantes, dedicación 100%.

- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Costo de Mano de Obra

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado (1 Gerente, 1 Subgerente, 1 Secretaria y 1 Supervisor)	43,272.52	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del CAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que realiza actividades de planificación, dirección y gestión en el Servicio de barrido de vías, se considera a un (1) gerente de Gestión Ambiental, dedicación 11%, un (1) subgerente de Limpieza Pública, dedicación 36%, una (1) secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública, dedicación 20% y un (1) Supervisor, dedicación 100%.
Uniformes	314.00	Comprende la adquisición de uniformes (chalecos, polos, gorros y botines de cuero) para la correcta presentación del personal que efectúa las labores de supervisión del servicio de Barrido de Vías en el distrito (2 uniformes al año), con dedicación 100%.
Materiales y Útiles de Oficina	382.34	Comprende el costo total de material de escritorio y demás materiales de oficina (Borradores, tóner (30% dedicación), bolígrafos, corrector líquido, cuadernos, engrapador, grapas, lápiz, y papel bond) para ser utilizados en las labores administrativas de secretaria, asistencia, supervisión, coordinación y gestión en el Servicio de Barrido de Vías, con dedicación 100%.
Equipos	1,053.00	Comprende los teléfonos móviles (1) utilizada en la supervisión del servicio de Barrido de Vías, su dedicación 50% la diferencia de dedicación del supervisor lo asumirá la Municipalidad.

- COSTOS FIJOS:

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable	53.40	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo y el uso de los servicios higiénicos que se ubican en la sede de la Gerencia de Limpieza Pública, dedicación 5%.
Servicio de Energía Eléctrica	226.80	Comprende el del costo por consumo de energía eléctrica utilizado en la iluminación del local asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del Servicio de Serenazgo, dedicación 10%.
Servicio de Telefonía	232.42	Comprende el consumo para la comunicación del vecino con la municipalidad ante cualquier reclamo por el servicio, dedicación 30%.

2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Es el servicio que comprende el mantenimiento, implementación, recuperación y riego de las áreas verdes, parques, plazas, bermas, arboledas y otras áreas de uso público en el distrito. El costo del servicio se distribuirá sobre la base de la información almacenada en la base de datos de la Gerencia de Rentas, que comprende:

SERVICIO	PROPIETARIOS				PREDIOS			
	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFECTO (CONTRIBUYENTES)	TOTAL DE PROPIETARIOS	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFECTOS (PREDIOS)	TOTAL DE PREDIOS
PARQUES Y JARDINES	251	34	33,588	33,873	693	63	46,151	46,907

Explicación de Costos**- COSTOS DIRECTOS:****Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado (07 choferes, 01 viveristas y 33 jardineros.)	1,038,895.44	Comprende el costo del personal operativo nombrado D.L. 728 cuyo costo remunerativo total mensual incluyendo gratificaciones, beneficios sociales, aportaciones y otros que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad Independencia, dedicación 100%.
Personal Contratado (1 chofer, 1 viverista, 29 jardineros y 11 ayudantes)	506,218.20	Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad de CAS - D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que labora en el Servicio de parques y jardines públicos. Personal especializado en brindar el mantenimiento de las áreas verdes, dedicación 100%.

Costo de Materiales

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	51,729.00	Comprende el costo por uniforme del personal operativo que brinda el servicio de parques y jardines públicos, se requiere mantener uniformado a todo el personal operativo con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito, entre las prendas se tiene: pantalón, camisaco, polo, gorro, dada la intensidad del servicio se entregan 02 implementos al año, asimismo tapaboca, guantes, botines de jebe, lentes protectores, protectores auditivos, casco protector y chalecos de seguridad, dedicación 100%.
Herramientas	43,972.10	Comprende el costo de herramientas para la efectividad del servicio de mantenimiento de las áreas verdes: lampas rectas, lampas cuchara, picos, barretas, zapapicos, escalera telescópica, tijera de podar, manguera, rastrillos, escobas metálicas, carretillas buggy, espátulas, sacos para escombros y motoguadañas, dedicación 100%.
Insumos	62,330.00	Comprende el costo de insumos a emplearse en el mantenimiento de las áreas verdes del distrito: tierra de chacra, guano de caballo, arbustos, flores herbáceas, semillas, urea, fungicidas, gras en champa, Bolsas transparentes y bolsas almacigos, dedicación 100%.
Repuestos-otros insumos y combustible	206,864.00	Comprende el costo Nylon para motoguadaña, aceite, petróleo y gasolina, dedicación 100%.

Depreciación

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Motoguadaña	2,184.00	Comprende el costo por desgaste de motoguadañas, dedicación 100% y depreciación 10%.

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de terceros-Mantenimiento vehicular	28,216.00	Comprende el costo del mantenimiento de los camiones preventivo y correctivo, dedicación 100%.

- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:**Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado (1 Gerente, 1 Subgerente, 2 Supervisores)	59,955.86	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del CAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que realiza actividades de planificación, dirección y gestión en el Servicio de Parques y Jardines públicos, se considera a un (1) gerente de Gestión Ambiental, dedicación 11%, un (1) subgerente de Áreas Verdes, dedicación 36%, dos (2) supervisores quienes realizarán el servicio de supervisión del servicio de parques y jardines públicos, dedicación 100%.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado (01 Secretaria)	3,939.52	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 276 en las labores de secretaria de subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente, cuyo costo remunerativo total mensual incluyendo gratificaciones, beneficios sociales, aportaciones y otros que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de Independencia, dedicación 20%.
Materiales y Útiles de Oficina	523.87	Comprende el costo total de material de escritorio y demás materiales de oficina (tóner (dedicación 30%), bolígrafos, corrector líquido, engrapador, grapas, lápiz y papel bond) para ser utilizados en las labores administrativas de secretaria, asistencia, supervisión, coordinación y gestión en el Servicio de Parques y Jardines públicos, con dedicación 100%.

- COSTOS FIJOS:

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable	216.00	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo y administrativo el uso de los servicios higiénicos que se ubican en la sede de la Sub Gerencia de Áreas Verdes, dedicación 10%.
Servicio de Energía Eléctrica	530.42	Comprende el del costo por consumo de energía eléctrica utilizado en la iluminación del local asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del Servicio de Parques y Jardines públicos, dedicación 15%.
Seguros	480.04	Comprende el costo por la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para 2 unidades vehiculares asignadas a éste servicio, su dedicación 100%.

3) SERVICIO DE SERENAZGO

Es el servicio público que comprende la implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, la prevención de delitos en zonas críticas y de mayor riesgo, la protección civil y atención de emergencias, con el apoyo y colaboración de la PNP cuando sea el caso en procura de la Seguridad Ciudadana. El costo del servicio se distribuirá sobre la base de la información almacenada en la base de datos de la Gerencia de Rentas, que comprende:

SERVICIO	PROPIETARIOS				PREDIOS			
	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFFECTO (CONTRIBUYENTES)	TOTAL DE PROPIETARIOS	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFFECTOS (PREDIOS)	TOTAL DE PREDIOS
SERENAZGO	18	34	33,821	33,873	204	63	46,640	46,907

- COSTOS DIRECTOS:**Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado (42 choferes, 5 motorizados, 70 serenos peatonal, 3 radioperadores y 23 teleoperadores)	2,323,137.00	Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad de CAS - D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que labora en el Servicio de Serenazgo. Personal especializado en brindar servicio de seguridad al vecino, realizan recorridos diarios en los vehículos luciérnaga, peatonal y prevención, con el objetivo de brindar mayor seguridad a los vecinos, dedicación 100%.

Costo de Materiales

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	89,368.28	Comprende el costo por uniforme del personal operativo que brinda el servicio de Serenazgo, se requiere mantener uniformado a todo el personal operativo con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito, entre las prendas se tiene: gorro, camisaco, chaleco, polos, pantalón, borceguí, correa, silbato, camisa de vestir, pantalón de vestir, botas de jebe y guantes de jebe, uniforme verano e invierno para agente canino (can) se entregan 02 implementos al año, dedicación 100%.
Alimentos, implementos útiles de aseo y medicinas	36,417.50	Comprende el costo de alimentos, bozales, sogas, collares, cadenas, detergente, legía, escobas, champoo, ambientadores, escobillas, platos y medicinas, para la efectividad de los agentes canino (can) para el servicio de Serenazgo, dedicación 100%.

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Combustible	109,850.40	Comprende el costo para la operatividad de la unidades móviles que brinda el servicio de Serenazgo, se tiene gasolina y petróleo, dedicación 100%.

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de terceros-Mantenimiento vehicular	70,671.76	Comprende el costo del mantenimiento preventivo y correctivos de las unidades vehiculares 12 autos y 05 camionetas, dedicación 100%.
Equipos	2,833.63	Comprende los teléfonos móviles utilizados en el servicio de Serenazgo, su dedicación 25%.

- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:**Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado (1 Gerente, 1 Secretaria, 4 Supervisores y 1 Responsable del observatorio del delito)	96,963.99	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del CAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que realiza actividades de planificación, dirección y gestión en el Servicio de Serenazgo, se considera a un (1) gerente de Seguridad Ciudadana, dedicación 11%, una (1) secretaria de subgerencia de Serenazgo, dedicación 20%, cuatro (4) supervisores, dedicación 100% y un (1) responsable del observatorio del delito, dedicación 30%.
Uniformes	1,060.00	Comprende el costo de uniformes para los supervisores que consta de casaca, chaleco, pantalón y borcégui para la supervisión del servicio de Serenazgo, dedicación 100%.
Materiales y Útiles de Oficina	871.61	Comprende el costo total de material de escritorio y demás materiales de oficina (bolígrafos, lápiz, papel bond y tóner (dedicación 60%), para ser utilizados en las labores administrativas de secretaria, asistencia, supervisión, coordinación y gestión en el Servicio de Serenazgo, con dedicación 100%.

- COSTOS FIJOS:

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable	1,803.77	Comprende el costo por consumo de agua potable, utilizado en los servicios higiénicos con los que cuenta el personal de gestión, administración y supervisión del servicio de Serenazgo, con dedicación 20%.
Servicio de Energía Eléctrica	11,434.50	Comprende el costo por consumo de energía eléctrica, utilizado por los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio de Serenazgo, con dedicación 20%.
Servicio de Telefonía	2,866.68	Comprende el consumo para la comunicación del vecino con la municipalidad ante cualquier reclamo por el servicio, dedicación 60%.
Seguros	1,739.97	Comprende el costo por la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para 15 unidades vehiculares asignadas a éste servicio, su dedicación 100%.

V. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

Contiene la variación del costo del servicio respecto al periodo 2017. La administración considera para el ejercicio 2018, los siguientes factores cualitativos y cuantitativos:

INCREMENTO DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Nº	CONCEPTO	2017	2018	VARIACION \$/	VARIACION %
1	Recolección de Residuos Sólidos	6,584,753.64	9,076,994.89	2,492,241.25	37.85
2	Barrido de Vías	669,279.91	792,002.58	122,722.67	18.34
3	Parques y Jardines Públicos	1,838,758.14	2,006,054.46	167,296.32	9.10
4	Serenazgo	2,523,369.48	2,749,019.09	225,649.61	8.94
	TOTAL	11,616,161.17	14,624,071.02	3,007,909.85	25.89

A) LIMPIEZA PÚBLICA**- Recolección de Residuos Sólidos**

Para el ejercicio 2018 se observa una actualización del **37.85%**, el mismo que según lo indicado en el presente Informe Técnico, se debe a:

1. La actualización del "Costo Directo" que ha pasado de un costo anual de S/6,300,000.00 a S/8,964,000.00 que representa un costo anual de S/2,664,000.00 (42.29%), el cual se debería a la actualización del costo tercerizado de recolección de residuos sólidos que presta la Empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC, según Contrato N° 040-2016-SGL-GAF(MDI), servicio que brinda en un 100% en todas sus fases (Recolección, Transporte y Disposición Final). Teniendo en cuenta que el último régimen de arbitrios con un nuevo esquema fue en el año 2016. Su justificación en términos cualitativos se debe a la inclusión de 03 contenedores ecológicos subterráneos con una capacidad de 1.5 m3 de la ya existentes, 03 tambos y 05 canastillas, efectuando el servicio de recolección y mantenimiento en forma diaria.
2. Además, se aprecia que la Empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC, recogerá una mayor cantidad de residuos sólidos, el cual estará pasando de 69,235.02 a 72,645.77 toneladas métricas anuales de residuos sólidos recolectados, transportados y dispuestos en el relleno sanitario, con una frecuencia adecuada, con un horario establecido durante los 365 días del año y al incremento de la cantidad de predios pasando de 44,125 a 46,151, es decir 2,026 predios
3. Su justificación en términos cualitativos se debe a que se ha incrementado en un 3.45% (189.69TM diarias) la cantidad de residuos sólidos recolectados (promedios diarios) en comparación del año 2016 al 2017, por lo que consideramos para el año 2018 en comparación con el año 2016 se recolectará un incremento de 4.93% (199.04 TM diaria) de residuos sólidos en las 06 zonas operativas, desarrollando las actividades: Servicio domiciliario, Servicio de mercado-paraditas, maleza, servicio a zonas periféricas, servicio a las avenidas principales, servicio de instalación y recolección de residuos de contenedores ecológicos, tambos y canastillas.
4. Por otro lado, se aprecia que en otros rubros se ha tratado de reducir los costos del servicio como es el "Costo de mano de obra indirecta", rubro de uniformes, servicios de terceros, útiles de oficina, sin embargo, se mantiene la finalidad de mejorar la supervisión y fiscalización en las acciones de recojo, transporte de los residuos sólidos y el traslado al sitio de disposición final, verificando el inicio del servicio y la operatividad, así como de los puntos críticos donde se incumple con el horario establecido para sacar la basura, evitando que así se generen focos infecciosos. Hacer del Distrito de Independencia una ciudad limpia y saludable, mejorando la calidad de vida y el medio ambiente.

- Barrido de Vías

Se observa para el ejercicio 2018 una actualización del **18.34%**, el mismo que, según lo indicado en el presente Informe Técnico, se debe a:

1. La actualización del costo directo que ha pasado de un costo anual de S/601,381.60 a S/ 746,467.80, que representa un costo anual de S/145,086.20, el cual se debería a la actualización del costo de la mano de "obra directa" que ha pasado de un costo de S/ 544,128.00 a S/671,004.00, que representa un incremento de S/126,876.00, ello debido al aumento de personal que ha pasado de 52 a 57 barredores y al incremento de la remuneración mensual de S/ 872.00 a S/981.00, que incluye los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a ley. Teniendo como labores principales el barrido de las vías (calles y avenidas principales) veredas, plazuelas, parques y barrido de los predios que se encuentran ubicados frente a las escaleras de acceso a los asentamiento humanos.
2. Además, se estaría actualizando los costos de materiales del rubro Costo Directo, pasando de S/ 57,253.60, a S/ 75,463.80, generando por la compra de mayor cantidad de materiales (uniformes, herramientas e insumos), ello debido a los 5 barredores incluidos para el ejercicio 2018 en el servicio de barrido de vías. Esto favorece al desempeño del personal que se encuentra debidamente uniformado, con equipo de protección personal con las herramientas adecuadas para la prestación del servicio en el distrito de Independencia.
3. Su justificación en términos cualitativos se debería a que se ha incrementado los metros lineales de 358,251.71 a 431,395.64 que representa un incremento de 73,143.93 metros lineales y al incremento de la cantidad de predios pasando de 44,597 a 46,645, es decir 2,048 predios.
4. Por otro lado, este incremento del personal de barrido favorece a mejorar el servicio y cubrir los puntos donde el servicio no llega para mantener limpia las vías y calles, logrando mejorar la imagen del distrito. Teniendo en cuenta los beneficios ambientales (disminución de la contaminación visual) y beneficios sociales (salud pública, recreación, bienestar general).

B) PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Para este rubro se aprecia una actualización del **9.10%**, el mismo que según lo indicado en el presente Informe Técnico, esto se debería a lo siguiente:

1. La actualización se debería a los costos "mano de obra directa" que ha pasado de un costo de S/1,333,260.84 a S/1,545,113.64 que representa un costo anual de S/ 211,852.80, ello debido al incremento del personal CAS que ha pasado de 27 a 42 personas, lo cual ha generado que se pase a un costo total de S/294,365.40 a S/506,218.20, que representa un incremento de S/211,852.80 soles. Teniendo en cuenta que el personal actualmente vienen desarrollando las acciones de Servicio de poda de árboles y césped. Servicio de siembra y resiembra, servicio de riego de áreas verdes con cisterna, servicio de eliminación de maleza, servicio de propagación de especies forestales, ornamentales y herbáceas, para mejorar las condiciones de salud de los vecinos, mejorar el medio ambiente y embellecer nuestro distrito.
2. Asimismo se estaría actualizando la remuneración mensual del personal (CAS) que ha pasado de S/872.00 a S/981.00, similar incremento de los choferes de S/1,858.45 a S/1,963.85, lo cual incluye los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a ley.
3. Su justificación cualitativa sería que se estima podar un promedio de 900 unidades de árboles al año y la poda del césped en los 06 ejes zonales con la implementación de 03 motos guadañas que permitirá habilitar nuevos espacios

públicos para áreas verdes que está pasando de 435,521.06 m². a 485,180.66 m². representando un incremento total de 49,659.60 (11.35%) metros cuadrados de área verde y al incremento de la cantidad de predios pasando de 44,125 a 46,151, es decir 2,026 predios.

4. Además, se estaría mejorando la calidad del servicio de recojo de maleza con el incremento de jardineros, realizando una labor oportuna y eficaz con la participación de personal activo para la intervención en los puntos donde se generan poda de gras o árboles, de material sobrante de los trabajos de habilitación, rehabilitación y mantenimiento general de las áreas verdes a fin de conservar el aseo de parques, plazas, centrales u otras áreas verdes.

C) SERENAZGO

Considerando el costo del servicio de serenazgo, se aprecia una actualización del **8.94%**, el cual según lo indicado en el presente Informe Técnico, se debería a lo siguiente:

1. La actualización del costo directo que ha pasado de un costo total de S/2,368,369.08 a S/ 2,630,916.58, que representa un costo anual de S/262,547.50, el cual se debería a la actualización del costo de la "Mano de obra directa" ha pasado de un costo de S/ 1,997,857.24 a S/2,323,137.00, que representa un incremento de S/325,279.76, ello debido al incremento de personal que ha pasado de 144 a 149 serenos (choferes, serenos, serenos guía canino, radio operadores y teleoperadores). Asimismo se aprecia el incremento de las remuneraciones de los serenos que estaría pasando de S/1,144.50 a S/1,253.50, que incluye los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a ley. La prestación del servicio del sereno se efectúa en los 6 ejes zonales donde se ha identificado áreas de riesgo enfocando con mayor énfasis las acciones disuasivas, desplegándose a través del patrullaje en autos y camionetas, el patrullaje a pie, el patrullaje canino y con el respaldo del servicio de video vigilancia y de radio operadores. Con respecto al Costo de Materiales ha pasado de un costo total de S/339,049.12 a S/235,636.18, que representa un costo anual de S/103,412.94, la disminución se debería al consumo de combustible, por no estar operativas 10 motos y 04 camionetas.

2. Además se está incrementando en la estructura de costos el servicio canino, a fin de intensificar la percepción de seguridad en el ciudadano detectando las acciones delincuenciales.

3. Su justificación sería que se ha actualizado el servicio de patrullaje de 70 a 90 serenos en las zonas altas y bajas del distrito, la presencia de los serenos en los puntos críticos y/o realizando rondas en las partes vulnerables o de alta peligrosidad, por consiguiente, se estaría ampliando la cobertura del servicio con un enfoque de planificación centralizada a partir del cual se programan actividades y acciones orientadas a prevenir y controlar aquellos actos que perturben la tranquilidad de los vecinos, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres a los residentes y visitantes del distrito, ejecutando permanentemente acciones preventivas y disuasivas para brindar un servicio de calidad y seguridad al distrito.

4. El servicio que presta la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Independencia ha incrementado el servicio de patrullaje vehicular, servicio que se lleva a cabo durante las 24 horas por 365 días al año en tres turnos. Dado la inseguridad ciudadana que sufre nuestro distrito fortalecerá las acciones de prevención, disuasión, control de violencia y reducción del índice de delincuencia, haciendo posible la convivencia pacífica, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permitirá mejores condiciones y calidad de vida de los vecinos.

5. Al incremento de la cantidad de incidencia de 15,579 a 16,390 detectadas por el servicio de video vigilancia a través de la Central Técnica de Comunicaciones, asimismo al incremento de la cantidad de predios pasando de 44,592 a 46,640, es decir 2,048 predios.

CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2018

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							8,964,000.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros							
Contrato con empresa prestadora del servicio	1	Servicio	747,000.00	100.00%		747,000.00	8,964,000.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							112,351.66
Mano de Obra Indirecta CAS-Nombrado							
Gerente de Gestión Ambiental CAS	1	Trab.	4,510.02	11%		501.69	6,020.29
Sub-Gerente de Limpieza Publica CAS	1	Trab.	3,238.94	36%		1,166.93	14,003.10

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Secretaria de LP CAS	1	Trab.	1,362.50	20%		273.58	3,282.93
Técnico administrativo - Nombrado D.L.276	1	Trab.	2,490.00	25%		622.50	7,470.00
Chofer - Permanente D.728	1	Trab.	2,598.90	100%		2,598.90	31,186.80
Supervisor - CAS	1	Trab.	1,663.85	100%		1,663.85	19,966.20
Uniformes							
Polos de algodón, 20/1 grueso manga larga	4	Unidad	30.00	100.00%		10.00	120.00
Gorros de drill con logotipo	4	Unidad	22.00	100.00%		7.33	88.00
chalecos drill con logotipo (supervisor)	2	Unidad	40.00	100.00%		6.67	80.00
Botines de cuero	4	Par	65.00	100.00%		21.67	260.00
Pantalón de drill	4	Unidad	85.00	100.00%		28.33	340.00
camisaco de drill	4	Unidad	85.00	100.00%		28.33	340.00
Combustible							
Gasolina 90 octanos	1,296	Galón/ Año	12.71	100.00%		1,372.68	16,472.16
Mantenimiento de Vehículos							
Mantenimiento Preventivo	1	Servicio/ Anual	3,606.00	100.00%		300.50	3,606.00
Mantenimiento Correctivo	1	Servicio/ Anual	7780.00	100.00%		648.33	7,780.00
Equipos							
Telefonía Móvil	2	Unid./ Anual	175.55	25.00%		87.78	1,053.30
Materiales y Útiles de Oficina							
Borrador de tinta BR-40	4	Unidad	3.00	100.00%		1.00	12.00
Tóner para impresora HP Laser jet	2	Unidad	195.07	30.00%		9.75	117.04
Bolígrafos	24	Unidad	0.41	100.00%		0.82	9.84
Corrector liquido t/lapicero	6	Unidad	4.00	100.00%		2.00	24.00
Cuaderno rayado A4 100 hjs	4	Unidad	3.30	100.00%		1.10	13.20
Engrapador t/alcate 26/6	1	Unidad	30.00	100.00%		2.50	30.00
Grapas 26/6 Caja X 5000	1	Caja	2.95	100.00%		0.25	2.95
Lápiz	4	Caja	7.08	100.00%		2.36	28.32
Papel bond A-4	2	Millar	22.76	100.00%		3.79	45.52
COSTOS FIJOS							643.23
Agua	1	Servicio/año	88.00	5.00%		4.40	52.80
Energía Eléctrica	1	Servicio/año	190.02	10.00%		19.00	228.02
Teléfono Fijo	1	Servicio/año	39.56	30.00%		11.87	142.42
SOAT Camioneta	1	Unid./ Anual	219.99	100.00%		18.33	219.99
TOTAL							9,076,994.89

CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PARA EL AÑO 2018

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							746,467.80
COSTO DE MANO DE OBRA 57							671,004.00
Personal contratado-CAS							
Barredores	57	Trab.	981.00	100%		55,917.00	671,004.00
COSTO DE MATERIALES							75,463.80
Uniformes							40,920.30
Pantalones de Trabajo reforzados	114	Unidad	85.00	100%		807.50	9,690.00
Camisacos de drill grueso con triple costura	114	Unidad	85.00	100%		807.50	9,690.00
Polos de algodón, 20/1 grueso manga larga	114	Unidad	30.00	100%		285.00	3,420.00
Gorros de drill con tapa cuello	114	Unidad	22.00	100%		209.00	2,508.00
Tapabocas de drill	228	Unidad	6.00	100%		114.00	1,368.00
Botines de cuero	114	Par / Anual	65.00	100%		617.50	7,410.00
Botas de Jebe	57	Par / Anual	40.00	100%		190.00	2,280.00
Impermeables	57	Unid./ Año	19.90	100%		94.53	1,134.30
Guantes	228	Par / Anual	15.00	100%		285.00	3,420.00
Herramientas							31,033.50
Escobas de Pajas	114	Unid./ Año	31.00	100%		294.50	3,534.00
Escobas Metálicas	57	Unid./ Año	25.00	100%		118.75	1,425.00
Rastrillos	20	Unid./ Año	22.00	100%		36.67	440.00
Recogedores	114	Unid./ Año	30.00	100%		285.00	3,420.00
Tachos de Plásticos con ruedas	57	Unid./ Año	245.00	100%		1,163.75	13,965.00
Lampas Cucharas	10	Unid./ Año	24.90	100%		20.75	249.00
Palas Tipo Carbonero	10	Unid./ Año	59.00	100%		49.17	590.00
Bolsas Plásticas de 190 lts.	29.5	Millar / Año	200.00	100%		491.67	5,900.00
Conos de Seguridad 70 cm	57	Unid./ Año	26.50	100%		125.88	1,510.50
Insumos							3,510.00
Detergentes 15 KG.	6	Kilos/Año	85.00	100%		42.50	510.00
Desinfectantes	120	Galón	25.00	100%		250.00	3,000.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							45,022.17
Mano de obra indirecta							43,272.52
Personal Contratado (CAS)							
Gerente de Gestión Ambiental	1	Trab.	4,510.02	11%		501.69	6,020.29
Sub-Gerente de Limpieza Publica	1	Trab.	3,238.94	36%		1,166.93	14,003.10
Secretaria de LP,	1	Trab.	1,362.50	20%		273.58	3,282.93
Supervisor	1	Trab.	1,663.85	100%		1,663.85	19,966.20

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Uniforme Supervisores							314.00
Chalecos drill	2	Unidad	40.00	100%		6.67	80.00
Polos de Algodón	2	Unidad	30.00	100%		5.00	60.00
Gorros de drill	2	Unidad	22.00	100%		3.67	44.00
Botines de cuero	2	Unidad	65.00	100%		10.83	130.00
Materiales y Útiles de Oficina							382.34
Borradores blancos de lápiz	6	Unidad	3.00	100%		1.50	18.00
Tóner para Impresora hp LaserJet P1102w	3	Unidad	195.07	30%		14.63	175.56
Bolígrafos	24	Unidad	0.41	100%		0.82	9.84
Corrector liquido t/lapicero	3	Unidad	4.00	100%		1.00	12.00
Cuaderno cuadriculado A4 100 hjs	4	Unidad	3.30	100%		1.10	13.20
Engrapador t/alicata 26/6	1	Unidad	30.00	100%		2.50	30.00
Grapas RAPID 26/6 x 5000	2	Caja	2.95	100%		0.49	5.90
Lápiz	7	Unidad	7.08	100%		4.13	49.56
Papel bond A-4	3	Millar	22.76	100%		5.69	68.28
Equipos							1,053.30
Telefonía Móvil	1	Unid.	175.55	50.00%		87.78	1,053.30
COSTOS FIJOS							512.62
Agua	1	Suministro	89.00	5%		4.45	53.40
Energía Eléctrica	1	Suministro	189.00	10%		18.90	226.80
Teléfono Fijo	1	Unid.	64.56	30%		19.37	232.42
TOTAL							792,002.58

CUADRO A4

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2018**

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							2,632,278.58
COSTO DE MANO DE OBRA							2,323,137.00
Personal CAS							
Choferes	35	Persona	1,513.85	100.00%		52,984.75	635,817.00
Serenos	90	Persona	1,253.50	100.00%		112,815.00	1,353,780.00
Radioperadores	3	Persona	1,253.50	100.00%		3,760.50	45,126.00
Teleoperadores	21	Persona	1,144.50	100.00%		24,034.50	288,414.00
COSTO DE MATERIALES							235,636.18
Uniformes							
Gorra drill	250	Unidad	22.00	100.00%		458.33	5,500.00
Camisaco drill	250	Unidad	65.00	100.00%		1,354.17	16,250.00
Chaleco	250	Par	40.00	100.00%		833.33	10,000.00
Polo c/cuello manga corta	250	Unidad	30.00	100.00%		625.00	7,500.00

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Pantalón Drill	250	Unidad	65.00	100.00%		1,354.17	16,250.00
Borseguie de cuero	250	Par	65.00	100.00%		1,354.17	16,250.00
Correaaje	125	Unidad	55.00	100.00%		572.92	6,875.00
Silbatos	125	Unidad	18.00	100.00%		187.50	2,250.00
Polo c/cuello manga corta	48	Unidad	30.00	100.00%		120.00	1,440.00
Chaleco	48	Par	40.00	100.00%		160.00	1,920.00
Camisa manga larga	48	Unidad	34.93	100.00%		139.72	1,676.64
Pantalón de vestir	48	Unidad	34.93	100.00%		139.72	1,676.64
Botas de Jebe	8	Unidad	40.00	100.00%		26.67	320.00
Guantes de Jebe	12	Unidad	55.00	100.00%		55.00	660.00
Uniformes -Agente canino(can)							
Uniforme verano e invierno	16	Unidad	50.00	100.00%		66.67	800.00
Alimentos-Agente canino(can)							
Alimento bolsa de 22 kg.	120	Unidad	118.50	100.00%		1,185.00	14,220.00
Implementos-Agente canino(can)							
Bozales grande de fierro	16	Unidad	70.00	100.00%		93.33	1,120.00
Bozales medianos de fierro	16	Unidad	63.00	100.00%		84.00	1,008.00
Sogas de Drizas	16	Unidad	60.00	100.00%		80.00	960.00
Collares de cuero	16	Unidad	82.00	100.00%		109.33	1,312.00
Cadenas de ahorque	16	Unidad	200.00	100.00%		266.67	3,200.00
Útiles de Aseo-Agente canino(can)							
Saco de detergente industrial	36	Unidad	85.00	100.00%		255.00	3,060.00
Legía	24	Galón	25.00	100.00%		50.00	600.00
Escobas	12	Unidad	22.20	100.00%		22.20	266.40
Shampoo	50	Litro	89.01	100.00%		370.88	4,450.50
Ambientadores	4	Galón	8.90	100.00%		2.97	35.60
Escobillas	12	Unidad	4.00	100.00%		4.00	48.00
Platos de Aluminio grande	16	Unidad	42.00	100.00%		56.00	672.00
Medicinas y Vacunas							
Atropitab 50ml	5	Unidad	21.00	100.00%		8.75	105.00
Vacuno dorado 5 x 1	4	Unidad	90.00	100.00%		30.00	360.00
Penstrep (Fipronil 20%)	1	Unidad	250.00	100.00%		20.83	250.00
Jeringas descartables 5ml	2	Unidad	30.00	100.00%		5.00	60.00
Halatal KT (Ketamina 10 gr)	5	Unidad	210.00	100.00%		87.50	1,050.00
Promazil (acepromazina)	4	Unidad	30.00	100.00%		10.00	120.00
Benzapen L.A. 100ml	5	Unidad	360.00	100.00%		150.00	1,800.00
Oxipet 20 LA KT 100ml	3	Unidad	160.00	100.00%		40.00	480.00
Vencomax 8 (vacuna multiple)	3	Unidad	210.00	100.00%		52.50	630.00
Complejo B n100 ml	7	Unidad	60.00	100.00%		35.00	420.00
Pecutrin - Vitaminas x kilo	5	Unidad	38.00	100.00%		15.83	190.00
Combustible							

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Gasolina de 90° x 12 autos	2,160	Galón/ año	12.59	100.00%		2,266.20	27,194.40
Petróleo x 05 camionetas	7,200	Galón/ año	11.48	100.00%		6,888.00	82,656.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							73,505.40
Mantenimiento de Vehículos							
Mantenimiento preventivo x 12 autos	1	Servicio/año	13,435.82	100.00%		1,119.65	13,435.82
Mantenimiento preventivo x 5 camionetas	1	Servicio/año	3,896.66	100.00%		324.72	3,896.66
Mantenimiento correctivo x 12 autos	1	Servicio/año	41,240.00	100.00%		3,436.67	41,240.00
Equipos							
Telefonía Móvil	50	Servicio/año	195.42	29.00%		236.14	2,833.63
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							98,895.59
Mano de obra indirecta							
Gerente de Seguridad Ciudadana (CAS)	1	Persona	4,510.02	11%		501.69	6,020.29
Secretaria (CAS)	1	Persona	1,663.85	20%		334.09	4,009.03
Supervisores del servicio (CAS)	4	Persona	1,663.85	100%		6,655.40	79,864.80
Responsable del Observatorio del Delito(CAS)	1	Persona	1,963.85	30%		589.16	7,069.86
Uniformes							
Casaca supervisor	4	Unidad	70.00	100.00%		23.33	280.00
Chaleco supervisor	4	Unidad	40.00	100.00%		13.33	160.00
Pantalón de drill	4	Unidad	65.00	100.00%		21.67	260.00
Borceguies de cuero	4	Par	90.00	100.00%		30.00	360.00
Materiales y Útiles de Oficina							
Bolígrafo tinta azul	6	Caja	4.92	100.00%		2.46	29.52
Bolígrafo tinta negra	6	Caja	4.92	100.00%		2.46	29.52
Bolígrafo tinta rojo	6	Caja	4.92	100.00%		2.46	29.52
Lápiz negro grado 2b	6	Caja	7.08	100.00%		3.54	42.48
Papel bond 75 grs A-4	12	Millar	22.70	100.00%		22.70	272.40
tóner para impresora HP Laser jet P1006	4	Unidad	195.07	60.00%		39.01	468.17
COSTOS FIJOS							17,844.92
Agua	1	Servicio/año	751.57	20.00%		150.31	1,803.77
Energía Eléctrica	1	Servicio/año	4,764.38	20.00%		952.88	11,434.50
Teléfono fijo	1	Servicio/año	398.15	60.00%		238.89	2,866.68
SOAT							
automóviles	12	Póliza/año	90.00	100.00%		90.00	1,080.00
camionetas	3	Póliza/año	219.99	100.00%		55.00	659.97
TOTAL							2,749,019.09

METODOLOGIA PARA LA DISTRIBUCION DEL COSTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

1.1 CRITERIOS DE DISTRIBUCION A EMPLEARSE

Para la determinación de los importes de los arbitrios a cobrarse por el ejercicio 2018, se han tomado en cuenta, entre otros, los parámetros mínimos de validez establecidas por el Tribunal Constitucional, en las sentencias recaídas en los expedientes N° 0041-2004/AI-TC y 0053-2004/PI-TC.

CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

SERVICIO	PARAMETROS DE DISTRIBUCION
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	Pedios Uso Casa - Habitación Tamaño del predio expresado en M2 de Área Construida. Cantidad de Predios por Zona (6 zonas) Habitantes Generación de residuos
	Pedios Uso Distinto Casa - Habitación Tamaño del predio expresado en M2 de Área Construida. Uso del Predio Generación de residuos
BARRIDO DE CALLES	Para todos los predios Metros Lineales de Frontis de cada predio, que da a la vía pública Zonas de agrupación para la prestación del servicio (3)
PARQUES Y JARDINES	Para todos los predios Numero de Predios Predios por zonas Ubicación del predio según cercanía a un Área Verde Superficie total de Áreas Verdes por zonas del distrito (6 zonas)
SERENAZGO	Para todos los predios Ubicación del predio por zona de riesgo. Uso del predio

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS POR SERVICIO

SERVICIO	PROPIETARIOS				PREDIOS	
	INAFECTOS	AFECTO (CONTRIBUYENTES)	TOTAL DE PROPIETARIOS	INAFECTOS	AFECTOS (PREDIOS)	TOTAL DE PREDIOS
BARRIDO DE CALLES	47	33,826	33,873	262	46,645	46,907
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	285	33,588	33,873	756	46,151	46,907
PARQUES Y JARDINES	285	33,588	33,873	756	46,151	46,907
SERENAZGO	52	33,821	33,873	267	46,640	46,907

INAFECTOS

BARRIDO DE CALLES	INAFECTO		
	MUNICIPALIDAD	TEMPLO	TOTAL INAFECTO
PROPIETARIOS	1	46	47
PREDIOS	168	94	262

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	INAFECTO			
	MUNICIPALIDAD	TERRENO SIN CONSTRUIR	TEMPLO	TOTAL INAFECTO
PROPIETARIOS	1	238	46	285
PREDIOS	168	494	94	756

PARQUES Y JARDINES	INAFFECTO			
	MUNICIPALIDAD	TERRENO SIN CONSTRUIR	TEMPLO	TOTAL INAFFECTO
PROPIETARIOS	1	238	46	285
PREDIOS	168	494	94	756

SERENAZGO	INAFFECTO			
	MUNICIPALIDAD	POLICIA NACIONAL	TEMPLO	TOTAL INAFFECTO
PROPIETARIOS	1	5	46	52
PREDIOS	168	5	94	267

1.2 Distribución del Costo y Determinación del Arbitrio de Limpieza Pública

1.2.1 Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos

Para la distribución del costo que demanda la atención del servicio de Recolección de Residuos, se considera el volumen de residuos sólidos generados, tomando en cuenta la información registrada en el "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA", elaborado por "Alternativa Centro de Investigación Social y Educación Popular" y remitido a esta gerencia mediante Informe N° 416-2017-SGLP/GGA/MDI.

Diariamente se recolecta aproximadamente 199.04 Toneladas Métricas de basura distribuidas como se detalla en la metodología según el uso del predio, como se aprecia en el siguiente cuadro:

USO	CANT	Kg/día	Total Tn diario/Uso	Total tn anual	% Participación
Casa Habitación	34106	2.42	82.54	30,125.83	41.47%
Comercio vecinal	9605	3.72	35.73	13,041.67	17.95%
SUB TOTAL	43,711		118.27	43,167.50	59.42%
USO	CANT	Kg/día	Total Tn diario/Uso	Total tn anual	% Participación
Servicios Generales	939	7.18	6.74	2,460.84	3.39%
Centros educativos, templos	154	19.59	3.02	1,101.15	1.52%
instituciones públicas	30	52.57	1.58	575.64	0.79%
Entidad bancarias y afines	39	27.84	1.09	396.30	0.55%
Hospedaje y afines	34	52.58	1.79	652.52	0.90%
Taller industrial, mecánico	328	9.11	2.99	1,090.65	1.50%
Industrias, fábricas	192	127.14	24.41	8,909.97	12.26%
Supermercado	8	672.75	5.38	1,964.43	2.70%
Centro comercial	700	30.90	21.63	7,894.95	10.87%
Mercado	16	356.31	5.70	2,080.85	2.86%
Mercado informal			6.45	2,350.97	3.24%
SUB TOTAL	2,440	1,355.97	80.77	29,478.27	40.58%
TOTAL	46,151		199.04	72,645.77	100.00%

Para la distribución del costo del arbitrio diferenciamos los predios destinados a uso casa habitación y los predios destinados a otros usos, en virtud a los distintos criterios empleados.

GENERACION ANUAL DE RESIDUOS SOLIDO (TN.)	PARTICIPACION EN LA GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS (%)	COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/)	COSTO RELATIVO SEGÚN USO DEL PREDIO (S/)
(1)	(2)=(1)/Σ(1)*100	(3)	(4)=[(2) * (3)]/100
30,125.83	41.47	9,076,994.89	3,763,994.43
42,523.59	58.53		5,313,000.46
72,649.42	100.00		

Utilizando el estudio de caracterización de residuos sólidos remitido mediante Informe N° 416-2017-SGLP/GGA/MDI, se ha determinado:

- La generación anual de residuos sólidos en TN por dos tipos de usos predios casa habitación y predios destinados a uso distinto casa habitación (1).
- Se obtiene el porcentaje de participación utilizando la generación anual de residuos sólidos TN (2) dividiendo la generación anual de residuos sólidos por tipo de uso (1) entre la sumatoria total de la generación anual de residuos sólidos (1).
- Para la obtención del costo relativo según uso del predio, se multiplica el porcentaje de participación en la generación de residuos sólidos de cada uso (2), por el costo anual del servicio (3) y dividir el resultado entre 100.

1.2.1.1 Determinación de Tasa para predios de Uso Casa Habitación

1.2.1.1.1 Identificación de todos los predios declarados cuyo uso sea Casa Habitación, relación remitida por la Subgerencia de la Tecnología de la Información y Comunicación mediante Informe N° 383-2017-SGTIC/GM/MDI, por cada una de las 6 zonas del distrito, tomando para este caso lo indicado en el ítem (5).

1.2.1.1.2 La generación diaria per cápita tomada del "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA", el cual determina que se arroja para predios uso casa habitación la cantidad de **30,125.83** Tn, al año de basura, el cual equivale al **41.47%** del total recolectado en todo el Distrito de Independencia. Es importante preciar que las zonas, se han determinado considerando el servicio que se brinda en el distrito clasificado en 6 zonas Ermitaño, Independencia, Tahuantinsuyo, Túpac Amaru, Unificada e Industrial.

1.2.1.1.3 Para obtener el Costo Total del Servicio por zona uso Casa Habitación, de acuerdo a los siguientes pasos:

Se multiplica la cantidad de predios (5) por la generación promedio por vivienda kg /día (6), obteniendo la generación total por día por zona (7), seguidamente se divide este entre 1000 para obtener la generación por tn (8), el porcentaje de participación se obtiene de dividir la total de toneladas al año entre la sumatoria total de toneladas al año por uso casa habitación (9), a continuación para obtener el costo total asignado por zona se multiplica el costo total generado por uso casa habitación por zona por el porcentaje de participación (10).

CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA 2016	GENERACION PROMEDIO POR VIVIENDA KG/ DIA 2015	TOTAL GENERACION KG/DIA	TOTAL GENERACION TN/ANUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION POR ZONA	TOTAL COSTO GENERACION TN/ AÑO USO CASA HABITACION	TOTAL COSTO ASIGNADO POR ZONA
(5)	(6)	(7)=(5)*(6)	(8) = ((7)/1000)*365	(9)=(8) E/(8)	(4)	(10)=(9)*(4)
7,700	2.00	15,400.00	5,621.00	20.58%	3,763,994.43	774,588.98
5,416	2.00	10,832.00	3,953.68	14.47%		544,827.78
8,359	2.00	16,718.00	6,102.07	22.34%		840,881.73
8,563	2.10	17,982.30	6,563.54	24.03%		904,473.47
1,694	1.90	3,218.60	1,174.79	4.30%		161,889.10
2,374	4.50	10,683.00	3,899.30	14.28%		537,333.38
34,106	2.42	74,833.90	27,314.37	100.00		3,763,994.43

1.2.1.1.4 Para obtener la Tasa Mensual por Metro Cuadrado para Uso Casa Habitación (13) se ha procedido a dividir el costo total por zona (10) por el total de área construida en m² por zona de área construida (11), relación remitida por la Subgerencia de la Tecnología de la Información y Comunicación mediante Informe N° 383-2017-SGTIC/GM/MDI, obteniendo el total anual soles por m² (12) y finalmente se divide este monto entre doce.

ZONA	COSTO TOTAL POR ZONA	AREA CONSTRUIDA EN M2	TOTAL ANUAL S/ M2	TASA MENSUAL S/ M2
	(10)	(11)	(12)=(10)/(11)	(13)=(12)/12
ERMITAÑO	774,588.98	1,021,914.12	0.75	0.0625
INDEPENDENCIA	544,827.78	728,301.76	0.74	0.0616
TAHUANTINSUYO	840,881.73	1,222,942.55	0.68	0.0566
TUPAC AMARU	904,473.47	1,091,698.37	0.82	0.0683
UNIFICADA	161,889.10	215,422.75	0.75	0.0625
ZONA INDUSTRIAL	537,333.38	419,481.93	1.28	0.1066
TOTAL	3,763,994.43	4,699,761.48		

1.2.1.1.5 Para los predios destinados a uso casa habitación se aplicó el criterio de número de habitantes por zona de servicio, estimado de acuerdo a las verificaciones realizadas durante el proceso de fiscalización predial y campañas de notificaciones de valores tributarios y que se encuentran registrados en nuestra base de datos, cuyo resultado indica el rango de 5 a 6 habitantes por predio en cada zona.

1.2.1.1.6 El promedio de habitantes por predio del Distrito es de 6 habitantes, según lo indicado en el Informe N° 039-2017-GR/MDI, si es necesario variar la cantidad del número de personas promedio se aplicara de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2 (1 + (\text{HPred} - \text{Hprom}) * \text{FV})$$

Donde:

ACm² = Área construida del predio (metros cuadrados)
 Tm² = Costo por metro cuadrado de área construida.
 HPred = Número de habitantes del predio
 Hprom = Número de habitantes promedio por predio del distrito
 FV* = Factor de variación por habitante
 *1 / Hprom por zona

El costo relativo del servicio, dato de la estructura de costos.

Es importante precisar que los parámetros señalados en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 053-2004-PI-TC, para el caso de arbitrios municipales, con relación al servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el uso casa habitación, se considera el tamaño (área construida) y el número de habitantes del predio, es oportuno precisar que mediante Oficio N° 230-2015-INEI/J el Instituto Nacional de Estadística remitió información del Censo Nacional 2007, por lo tanto se está tomando información actualizada que esta institución maneja en su página WEB, para el distrito del independencia y que para el 2018 es de 216,822 habitantes.

1.2.1.2 Determinación de Tasa para predios Uso Distinto Casa Habitación

1.2.1.2.1 Identificación de todos los predios declarados cuyo uso sea distinto a Casa Habitación, relación remitida por la Subgerencia de la Tecnología de la Información y Comunicación mediante Informe N°383-2017-SGTIC/GM/MDI, detallados en el Ítem (14).

1.2.1.2.2 La generación diaria per cápita tomada del "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA", el cual determina que se arroja para predios uso distinto a casa habitación la cantidad de **42,519.94** Tn, al año de basura, el cual equivale al **58.53 %** del total recolectado en todo el Distrito de Independencia. Es importante preciar que las zonas.

1.2.1.2.3 Para obtener el Costo Total del Servicio por Uso Distinto a Casa Habitación(20), Se multiplica la cantidad de predios (14) por el volumen diario promedio en kg (15), obteniendo el volumen total generado diario por uso (16), seguidamente se multiplica por 365 (cantidad de días) y se divide entre 1000 para obtener la volumen total anual por uso en tn (17), el porcentaje de participación por uso (18), se obtiene de dividir la total de toneladas al año entre la sumatoria total de toneladas al año por todos los usos distintos a casa habitación (17), a continuación para obtener el costo total por uso distinto a casa habitación (20), se multiplica el costo total generado (4) por el porcentaje de participación por uso (18).

PREDIOS USO DISTINTO CASA HABITACION	CANTIDAD DE PREDIO N°	VOLUMEN DIARIO PROMEDIO kg	VOLUMEN TOTAL GENERADO DIARIO POR USO EN kg	VOLUMEN TOTAL ANUAL GENERADO POR USO EN TN	PORCENTAJE DE PARTICIPACION POR USO %	TOTAL COSTO GENERACION TN/AÑO USO DISTINTO A CASA HABITACION	COSTO TOTAL POR USO EN S/
	(14)	(15)	(16)=(14)*(15)	(17)=(16)*365 /1000	(18)=(17) / Σ (17)*100	(4)	(20)=(18)*(4)
COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES MENORES	9,605	3.72	35,730.60	13,041.67	30.67	5,313,000.46	1,629,597.72
SERVICIOS GENERALES (RESTAURANTS, FUENTE DE SODA)	939	7.18	6,742.02	2,460.84	5.79		307,489.39
EDUCACION	154	19.59	3,016.86	1,101.15	2.59		137,592.66
INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOB. CENTRAL, REGIONAL Y/O LOCAL	30	52.57	1,577.10	575.64	1.35		71,928.22
ENTIDADES FINANCIERAS	39	27.84	1,085.76	396.30	0.93		49,519.24
HOSTALES Y HOSPEDAJES	34	52.58	1,787.72	652.52	1.53		81,534.16
TALLERES INDUSTRIALES	328	9.11	2,988.08	1,090.65	2.57		136,280.06
INDUSTRIAS	192	127.14	24,410.88	8,909.97	20.95		1,113,329.03

SUPERMERCADO	8	672.75	5,382.00	1,964.43	4.62	245,461.73
CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS GENERALES NO INCLUIDOS EN OTROS USOS	700	30.90	21,630.00	7,894.95	18.57	986,498.93
MERCADO, CENTROS DE ABASTOS Y CAMPOS FERIALES	16	356.31	5,700.96	2,080.85	4.89	260,008.83
COMERCIO INFORMAL			6,441.00	2,350.97	5.53	293,760.50
	12,045		116,492.98	42,519.94	100.00	5,313,000.46

1.2.1.1.4 Para obtener la tasa anual por predio uso distinto a casa habitación (22) se procedió a dividir el costo total por usos (20) entre la cantidad de área construida total por uso distinto a casa habitación (21), relación remitida por la Subgerencia de la Tecnología de la Información y Comunicación mediante Informe N° 383-2017-SGTIC/GM/MDI, seguidamente para obtener la tasa mensual por uso distinto a casa habitación (23), se ha procedido a dividir la tasa anual por uso distinto a casa habitación (22) entre 12 (cantidad de meses al año).

PREDIOS USO DISTINTO CASA HABITACION	CANTIDAD DE PREDIOS	AREA TOTAL CONSTRUIDA POR USO EN M2	COSTO TOTAL POR USO EN S/	TASA ANUAL POR USO S/ / M2	TASA MENSUAL POR USO S/ M2
	(14)	(21)	(20)	(22)=(20)/(21)	(23)=(22)/12
COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES MENORES	9,605	1,372,104.12	1,629,597.72	1.18	0.0983
SERVICIOS GENERALES (RESTAURANTS, FUENTE DE SODA)	939	209,662.57	307,489.39	1.46	0.1216
EDUCACION	154	98,790.94	137,592.66	1.39	0.1158
INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOB. CENTRAL, REGIONAL Y/O LOCAL	30	35,875.25	71,928.22	2.00	0.1666
ENTIDADES FINANCIERAS	39	4,848.29	49,519.24	10.21	0.8508
HOSTALES Y HOSPEDAJES	34	16,955.64	81,534.16	4.80	0.4000
TALLERES INDUSTRIALES	328	83,288.21	136,280.06	1.63	0.1358
INDUSTRIAS	192	285,458.00	1,113,329.03	3.90	0.3250
SUPERMERCADO	8	134,760.55	245,461.73	1.82	0.1516
CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS GENERALES NO INCLUIDOS EN OTROS USOS	700	215,740.44	986,498.93	4.57	0.3808
MERCADO, CENTROS DE ABASTOS Y CAMPOS FERIALES	16	45,286.00	260,008.83	5.74	0.4783
	12,045	2,502,770.01	5,019,239.96		

1.2.1.3 Tasa para comercio informal

Dentro de los alcances realizados por el "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA", se puede apreciar que existen un comercio informal, los cuales realizan actividades comerciales en diferente lugares del distrito, lo que demanda que se asigne recursos humanos, materiales y logísticos para atender la generación de residuos sólidos que se acumulan todos los días del año. Siendo su generación aproximada de 6.45kg. Diario de residuos sólidos por comercio informal.

Con la finalidad de recuperar el gasto que se genera en este rubro, se establece la siguiente tasa, que ha detalle se explica:

Se ha procedido a determinar la tasa anual del servicio (25) para lo cual se ha dividido el costo total anual por predios comercio informal (20) entre la cantidad de comerciantes (24), información remitida mediante Memorando N° 532-2017-GDEL/MDI, seguidamente el resultado se ha dividió entre 365 (cantidad de días) para obtener la tasa diaria (26), finalmente se redondea para obtener la tasa diaria a cobrar (27), explicando que las diferencias generadas serán asumidas por la municipalidad.

USO DEL PREDIO	Nº COMERCIANTE	GENERACION ANUAL EN TN	COSTO	TASA ANUAL	TASA DIARIA	TASA DIARIA A COBRAR
	(24)	(17)	(20)	(25)=(20)/(24)	(26)=(25)/365	(27)
COMERCIO INFORMAL	1244	2,350.97	293,760.50	236.14	0.6470	0.6000

1.2.2 LIMPIEZA PÚBLICA – BARRIDO DE VIAS

Para la distribución del costo que demanda la atención del servicio de Barrido de vías, se ha tomado en cuenta el tamaño del frente de los predios, obteniendo la longitud total en metros lineales. Asimismo, se considera como criterio de distribución, la intensidad de la prestación del servicio, entendida como número de veces que se presta el servicio de barrido al mes.

Las categorías para la prestación del servicio son:

- Categoría 1 con una prestación interdiaria (15 veces al mes)
- Categoría 2 con una prestación diaria (30 veces al mes)
- Categoría 3 con una prestación interdiaria (15 veces al mes)

Es oportuno precisar que, para el periodo 2018, se tomara en cuenta el incremento de la prestación del servicio, puesto que se está realizando el barrido de los predios ubicados frente a las escaleras situadas en las partes altas del distrito, esta información se sustenta con el plan de servicio elaborado por esta subgerencia remitido mediante Memorando N° 286-2017-GGA/MDI, incrementándose la cantidad de metros lineales de frontis en 73,143.93 metros lineales, y la cantidad de contribuyentes en 2,048 nuevos contribuyentes.

A continuación se aprecia el cuadro que contiene la categorización de vías por zonas donde se presta el servicio.

Categoría de Vía	Ubicación del Predio	Intensidad del servicio
1	Zona Unificada, independencia (3er. Sector), Ermitaño (3er sector), Tahuantinsuyo (3er. Y 4to sector) Túpac Amaru (3er. Sector), Independencia (2do. Sector), Ermitaño (2do. Sector) Tahuantinsuyo (2do. Sector) Túpac Amaru (2do Sector)	15 veces al mes
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector), Túpac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial	30 veces al mes
3	Predios ubicados frente a escaleras de acceso a los Asentamientos Humanos ubicados en las laderas de cerros circundantes del Distrito de Independencia	15 veces al mes

1.2.2.1 DETERMINACION DEL COSTO DEL SERVICIO POR CATEGORIA DE VIA

Se ha obtenido la cantidad de predios por categoría de vía (1) y la cantidad de frontis por tipo de vía (2), se ha consignado la cantidad de intensidad del servicio (3), según lo detallado en el plan de servicio elaborado por esta subgerencia remitido por la Subgerencia de la Tecnología de la Información y Comunicación mediante Informe N° 383-2017-SGTIC/GM/MDI.

Se procede a obtener la ponderación (4) de las categorías para los cual procedemos a multiplicar el Frontis en metros lineales por categoría de vía (2) por la Intensidad del servicio (3), esto nos permite obtener un porcentaje de ponderación (5) que resulta de dividir el resultante de la ponderación por categoría de vía (4), entra la sumatoria total de la ponderación, seguidamente procedemos a determinar el costo mensual del servicio(7) que se obtiene de dividir el Costo Anual del Servicio (6) entre 12 (cantidad de meses al año), por último el costo mensual por tipo de vía (8) se obtiene de multiplicar el costo mensual por tipo de vía (7) entre el porcentaje de ponderación(5).

Categoría de Vía	Ubicación del Predio	Nº de Predios	Frontis en MI	Intensidad del Servicio	Ponderación	% Ponderación	Costo Anual del Servicio	Costo Mensual del servicio	Costo Mensual por tipo de vía
		(1)	(2)	(3)	(4)=(2)x(3)	(5) = (4) / Σ (4)	(6)	(7) = (6) / 12	(8) = (7) * (5)
1	Zona Unificada, independencia (3er. Sector), Ermitaño (3er sector), Tahuantinsuyo (3er. Y 4to sector) Túpac Amaru (3er. Sector), Independencia (2do. Sector), Ermitaño (2do. Sector) Tahuantinsuyo (2do. Sector) Túpac Amaru (2do Sector)	28,854	206,106.33	15	3,091,594.95	36.05%			23,793.06

2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector), Túpac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial	12,495	140,328.29	30	4,209,848.70	49.09%	792,002.58	66,000.22	32,399.19
3	Predios ubicados Frente a escaleras de acceso a los Asentamientos Humanos ubicados en las laderas de cerros circundantes del Distrito de Independencia	5,296	84,961.02	15	1,274,415.30	14.86%			9,807.96
Total		46,645	431,395.64		8,575,858.95				

1.2.2.2 DETERMINACION DE TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

Para la obtención de la Tasa Mensual por Categoría de Vía (9), se ha procedido a dividir el costo mensual por tipo de vía (8) entre la sumatoria total de frontis por categoría de vía (2), a continuación se ha procedido a multiplicar la tasa mensual (9) por 12 (cantidad de meses) para obtener la tasa anual por categoría (10).

categoría de vía	Ubicación del Predio	Frontis	Costo Mensual por Tipo de Vía	Tasa Mensual	Tasa Anual
		(2)	(8)	(9)=(8)/(2)	(10)=(8)x12
1	Zona Unificada, independencia (3er. Sector), Ermitaño (3er sector), Tahuantinsuyo (3er. Y 4to sector) Túpac Amaru (3er. Sector), Independencia (2do. Sector), Ermitaño (2do. Sector) Tahuantinsuyo (2do. Sector) Túpac Amaru (2do Sector)	206,106.33	23,793.06	0.1154	1.3848
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector), Túpac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial	140,328.29	32,399.19	0.2308	2.7696
3	Predios ubicados Frente a escaleras de acceso a los Asentamientos Humanos ubicados en las laderas de cerros circundantes del Distrito de Independencia	84,961.02	9,807.96	0.1154	1.3848
Total		431,395.64			

1.2.3 TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS DE LIMEZA PUBLICA

1.2.3.1 Cuadro de Estimación de Ingresos Recolección de Residuos Sólidos

CASA HABITACION					
ZONA	Nº PREDIOS	TASA MENSUAL	AREA CONSTRUIDA	INGRESOS MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(5)	(13)	(11)	(28) = (13) * (11)	(29) = (28) * 12
ERMITAÑO	7,700	0.0625	1,021,914.12	63,869.63	766,435.56
INDEPENDENCIA	5,416	0.0616	728,301.76	44,863.38	538,360.56
TAHUANTINSUYO	8,359	0.0566	1,222,942.55	69,218.54	830,622.48
TUPAC AMARU	8,563	0.0683	1,091,698.37	74,562.99	894,755.88
UNIFICADA	1,694	0.0625	215,422.75	13,463.92	161,567.04
INDUSTRIAL	2,374	0.1066	419,481.93	44,716.77	536,601.24
	34,106		4,699,761.48	310,695.23	3,728,342.76

USOS DISTINTO CASA HABITACION					
USO	Nº PREDIOS	TASA MENSUAL	AREA CONSTRUIDA	INGRESOS MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(14)	(23)	(21)	(30) = (23) * (21)	(31) = (30) * 12
COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES MENORES	9,605	0.0983	1,372,104.12	134,877.83	1,618,533.96



SERVICIOS GENERALES (RESTAURANTS, FUENTE DE SODA)	939	0.1216	209,662.57	25,494.96	305,939.52
EDUCACION	154	0.1158	98,790.94	11,439.99	137,279.88
INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOB. CENTRAL, REGIONAL Y/O LOCAL	30	0.1666	35,875.25	5,976.81	71,721.72
ENTIDADES FINANCIERAS	39	0.8508	4,848.29	4,124.92	49,499.04
HOSTALES Y HOSPEDAJES	34	0.4000	16,955.64	6,782.25	81,387.00
TALLERES INDUSTRIALES	328	0.1358	83,288.21	11,310.53	135,726.36
INDUSTRIAS	192	0.3250	285,458.00	92,773.85	1,113,286.20
SUPERMERCADO	8	0.1516	134,760.55	20,429.69	245,156.28
CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS GENERALES NO INCLUIDOS EN OTROS USOS	700	0.3808	215,740.44	82,153.95	985,847.40
MERCADO, CENTROS DE ABASTOS Y CAMPOS FERIALES	16	0.4783	45,286.00	21,660.29	259,923.48
	12,045		2,502,770.01		5,004,300.84

USO	Nº COMERCIANTES	TASA DIARIA A COBRAR	INGRESO MENSUAL PROYECTADO	INGRESO ANUAL PROYECTADO
	(24)	(27)	(32)=(24)*(27)*30	(33)=(32)*12
COMERCIO INFORMAL	1244	0.60	22,392.00	268,704.00

COSTO DEL SERVICIO VS. ESTIMACION DE INGRESOS		
COSTO ANUAL DEL SERVICIO	ESTIMACION DE INGRESOS	PORCENTAJE DE RECUPERACION
(3)	(34) = (29) + (31) + (33)	(35) = 100-((3)-(34))*100/(34)
9,076,994.89	9,065,058.05	99.87

1.2.3.2 Cuadro de Estimación de Ingresos de Barrido de Vías

categoria de vía	Ubicación del Predio	Tasa Mensual	Frontis en MI	INGRESOS		
		(9)	(2)	Nº de Predios (1)	Ingreso Mensual Potencial (S/) (11)=(9)*(2)	Ingreso Anual Potencial (S/) (12)= (11) * 12
1	Zona Unificada, independencia (3er. Sector), Ermitaño (3er sector), Tahuantinsuyo (3er. Y 4to sector) Túpac Amaru (3er. Sector), Independencia (2do. Sector), Ermitaño (2do. Sector) Tahuantinsuyo (2do. Sector) Túpac Amaru (2do Sector)	0.1154	206,106.33	28,854	23,784.67	285,416.05
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector), Túpac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial	0.2308	140,328.29	12,495	32,387.77	388,653.23
3	Predios ubicados Frente a escaleras de acceso a los Asentamientos Humanos ubicados en las laderas de cerros circundantes del Distrito de Independencia	0.1154	84,961.02	5,296	9,804.50	117,654.02
	Total		431,395.64	46,645	65,976.94	791,723.30

COSTO DEL SERVICIO VS. ESTIMACION DE INGRESOS		
COSTO ANUAL DEL SERVICIO	ESTIMACION DE INGRESOS	PORCENTAJE DE RECUPERACION
(6)	(12)	(35) = 100-((3)-(34))*100/(34)
792,002.58	791,723.30	99.96

1.2.4 CUADROS COMPARATIVOS

1.2.4.1 CUADRO COMPARATIVO DE TASA 2017 – 2018 RECOLECCION DE RESIDUOS

CASA HABITACION					
ZONA	2,017		2,018		VARIACION 2017-2018
	TOTAL ANUAL S/ M2	TASA MENSUAL S/ M2	TOTAL ANUAL S/ M2	TASA MENSUAL S/ M2	%
ERMITAÑO	0.62	0.0518	0.75	0.0625	20.97
INDEPENDENCIA	0.61	0.0505	0.74	0.0616	21.31
TAHUANTINSUYO	0.55	0.0455	0.68	0.0566	23.64
TUPAC AMARU	0.66	0.0553	0.82	0.0683	24.24
UNIFICADA	0.60	0.0502	0.75	0.0625	25.00
INDUSTRIAL	1.04	0.0868	1.28	0.1066	23.08

USO DISTINTO CASA HABITACION					
USOS DISTINTO CASA HABITACION	2,017		2,018		VARIACION 2017-2018
	TOTAL ANUAL S/ M2	TASA MENSUAL S/ M2	TOTAL ANUAL S/ M2	TASA MENSUAL S/ M2	%
COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES MENORES	0.90	0.0746	1.18	0.0983	31.11
SERVICIOS GENERALES (RESTAURANTS, FUENTE DE SODA)	1.12	0.0931	1.46	0.1216	30.36
EDUCACION	1.06	0.0883	1.39	0.1158	31.13
INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOB. CENTRAL, REGIONAL Y/O LOCAL	1.45	0.1211	2.00	0.1666	37.93
ENTIDADES FINANCIERAS	7.92	0.6599	10.21	0.8508	28.91
HOSTALES Y HOSPEDAJES	3.78	0.3147	4.80	0.4000	26.98
TALLERES INDUSTRIALES	1.24	0.1036	1.63	0.1358	31.45
INDUSTRIAS	2.97	0.2473	3.90	0.3250	31.31
SUPERMERCADO	1.38	0.1153	1.82	0.1516	31.88
CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS GENERALES NO INCLUIDOS EN OTROS USOS	3.41	0.2837	4.57	0.3808	34.02
MERCADO, CENTROS DE ABASTOS Y CAMPOS FERIALES	4.60	0.3833	5.74	0.4783	24.78

1.2.4.2 CUADRO COMPARATIVO DE TASA 2017 – 2018 BARRIDO DE VIAS

categoría de vía	Ubicación del Predio	TASA MENSUAL		VARIACION
		2017	2018	%
1	Zona Unificada, independencia (3er. Sector), Ermitaño (3er sector), Tahuantinsuyo (3er. Y 4to sector) Túpac Amaru (3er. Sector), Independencia (2do. Sector), Ermitaño (2do. Sector) Tahuantinsuyo (2do. Sector) Túpac Amaru (2do Sector)	0.1127	0.1154	2.40
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector), Túpac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial	0.2256	0.2308	2.30
3	Sectores de nueva prestación: Barrido de escaleras de acceso de Asentamientos Humanos ubicados en la laderas de cerros circundantes del Distrito de Independencia	0.1127	0.1154	2.40

1.2.5 CUADROS COMPARATIVOS

1.2.5.1 CUADRO RESUMEN DE VARIANTES 2017-2018 RECOLECCION DE RESIDUOS

CUADRO RESUMEN DE VARIANTES RESPECTO A TASA 2017 - 2018				
RECOLECCION DE RESIDUOS	BAJAN	IGUAL	SUBEN	TOTAL
PREDIOS	10,589	25	35,537	46,151
PORCENTAJE	22.94%	0.05%	77.00%	100.00%

1.2.5.2 CUADRO RESUMEN DE VARIANTES 2017-2018 BARRIDO DE VIAS

CUADRO RESUMEN DE VARIANTES RESPECTO A TASA 2017 - 2018				
BARRIDO DE VIAS	BAJAN	IGUAL	SUBEN	TOTAL
PREDIOS	4,677	0	41,968	46,645
PORCENTAJE	10.03%	0.00%	89.97%	100.00%

1.2 DISTRIBUCION DEL COSTO Y DETERMINACION DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Para la distribución del costo que demanda la atención del servicio, se han establecido 06 zonas y dentro de cada zona se ha establecido tres categorías según su ubicación.

- Ejes Zonales, son los siguientes: Industrial, Tahuantinsuyo, Túpac Amaru, Ermitaño, Independencia y Unificada.
- Superficie por m2 de áreas verdes, relacionada a la extensión física que tiene cada área verde a la cual se le brinda el servicio.
- Ubicación del Predio es el criterio determinante, en razón de que su cercanía a las áreas verdes, constituye el indicador clave para valorar la intensidad del disfrute real o potencial que brinda este servicio.
- Índice de Concurrencia, este índice tiene como objeto cuantificar la concurrencia real de personas a un área verde del distrito y nos permite obtener una ponderación relacionado a la potencialidad de la concurrencia a un área verde.

1.2.1 DETERMINACION DE LA TASA

1.2.1.1 CANTIDAD DE ÁREAS VERDES Y PREDIOS POR EJE ZONAL

Esta información es remitida por la Subgerencia de la Tecnología de la Información y Comunicación mediante Informe N° 383-2017-SGTIC/GM/MDI, quien indica la cantidad de áreas verdes en m2 por zona.

ZONA	FRENTE	CERCA	LEJOS	TOTAL	
ERMITAÑO	1,720	2,229	5,428	9,377	(6)
INDEPENDENCIA	52	324	5,799	6,175	(7)
TAHUANTINSUYO	2,253	3,332	4,428	10,013	(8)
TUPAC AMARU	1,921	2,509	4,981	9,411	(9)
UNIFICADA	148	231	1,456	1,835	(10)
INDUSTRIAL	1,403	4,438	3,499	9,340	(11)
	7,497	13,063	25,591	46,151	

1.2.1.2 COSTO ASIGNADO POR EJE ZONAL

Para la obtención del costo asignado por zona se ha procedido a obtener:

Porcentaje de participación (4) que se obtiene de dividir la superficie en M2 de Área (1) verde entre la sumatoria total de superficies en metros cuadrados de área verde (1), la superficie M2. Se obtiene del Informe N° 1569-2017-SGAVSA/GGA/MDI.

Costo Asignado por Zona (5) se multiplica el Costo Total (3) por el Porcentaje de participación (4).

Como se detalla en el siguiente cuadro:

ZONA	COSTO TOTAL	SUPERFICIE M2 DE AREA VERDE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO ASIGNADO X ZONA
	(3)	(1)	(4) = (1) / Σ (1)	(5) = (3) * (4)
ERMITAÑO		55,645.08	11.47%	230,073.19

ZONA	COSTO TOTAL	SUPERFICIE M2 DE AREA VERDE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO ASIGNADO X ZONA
	(3)	(1)	(4) = (1) / Σ (1)	(5) = (3) * (4)
INDEPENDENCIA	2,006,054.46	19,420.11	4.00%	80,295.45
TAHUANTINSUYO		163,001.22	33.60%	673,953.75
TUPAC AMARU		92,769.88	19.12%	383,571.41
UNIFICADA		2,849.50	0.59%	11,781.70
INDUSTRIAL		151,494.87	31.22%	626,378.96
		485,180.66	100.00%	2,006,054.46

1.2.1.3 DETERMINACION DE LA TASA MENSUAL

Se detalla el procedimiento para un eje zonal la misma que será aplicada para todos los demás:

- Ponderación: Consiste en otorgar un valor específico a un elemento que formar parte de un conjunto, con la finalidad de dar un valor adecuado a cada variante, se obtiene de multiplicar el N° de Predios (6) según su ubicación con relación a un área verde por el Índice de concurrencia (12) obtenido del Estudio de Concurrencia remitido mediante Informe N° 1570-2017-SGAVSA/GGAMDI.
- Porcentaje de participación: se divide la ponderación (13) por cada ubicación entre la sumatoria total de la ponderación (13).
- Costo según ubicación (16) : se multiplica el porcentaje de participación (15) por el costo asignado por zona (5).
- Tasa Anual: se divide el costo según ubicación (16) entre la cantidad de predios (6).
- Tasa Mensual: se divide la Tasa anual (17) entre 12 (cantidad de meses).

ZONA ERMITAÑO								
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	INDICE DE CONCURRENCIA	PONDERACION	% DE PARTICIPACION	COSTO ASIGNADO X ZONA	COSTO SEGÚN UBICACIÓN	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO
	(6)	(12)	(13)=(6)*(12)	(15)= (13)/ Σ (13)	(5)	(16)=(15)*(5)	(17)=(16)/(6)	(18)=(17)/12
FRENTE AREA VERDE	1,720	1.21	2,081.20	20.80%	230,073.19	47,855.65	27.82	2.31
CERCA AREA VERDE	2,229	1.12	2,496.48	24.95%		57,404.71	25.75	2.14
LEJOS AREA VERDE	5,428	1.00	5,428.00	54.25%		124,812.83	22.99	1.91
	9,377		10,005.68	100.00%				
ZONA INDEPENDENCIA								
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	INDICE DE CONCURRENCIA	PONDERACION	% DE PARTICIPACION	COSTO ASIGNADO X ZONA	COSTO SEGÚN UBICACIÓN	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO
	(7)	(12)	(13)=(6)*(12)	(15)= (13)/ Σ (13)	(5)	(16)=(15)*(5)	(17)=(16)/(7)	(18)=(17)/12
FRENTE AREA VERDE	52	1.21	62.92	1.01%	80,295.45	811.62	15.60	1.30
CERCA AREA VERDE	324	1.12	362.88	5.83%		4,680.89	14.44	1.20
LEJOS AREA VERDE	5,799	1.00	5,799.00	93.16%		74,802.93	12.89	1.07
	6,175		6,224.80	100.00%				
ZONA TAHUANTINSUYO								
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	INDICE DE CONCURRENCIA	PONDERACION	% DE PARTICIPACION	COSTO ASIGNADO X ZONA	COSTO SEGÚN UBICACIÓN	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO
	(8)	(12)	(13)=(6)*(12)	(15)= (13)/ Σ (13)	(5)	(16)=(15)*(5)	(17)=(16)/(8)	(18)=(17)/12
FRENTE AREA VERDE	2,253	1.21	2,726.13	25.04%		168,775.55	74.91	6.24

CERCA AREA VERDE	3,332	1.12	3,731.84	34.28%	673,953.75	231,039.36	69.33	5.77
LEJOS AREA VERDE	4,428	1.00	4,428.00	40.68%		274,138.84	61.91	5.15
	10,013		10,885.97	100.00%				
ZONA TUPAC AMARU								
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	INDICE DE CONCURRENCIA	PONDERACION	% DE PARTICIPACION	COSTO ASIGNADO X ZONA	COSTO SEGÚN UBICACIÓN	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO
	(9)	(12)	(13)=(6)*(12)	(15)= (13)/Σ (13)	(5)	(16)=(15)*(5)	(17)=(16)/(9)	(18)=(17)/12
FRENTE AREA VERDE	1,921	1.21	2,324.41	22.98%	383,571.41	88,139.80	45.88	3.82
CERCA AREA VERDE	2,509	1.12	2,810.08	27.78%		106,556.02	42.46	3.53
LEJOS AREA VERDE	4,981	1.00	4,981.00	49.24%		188,875.60	37.91	3.15
	9,411		10,115.49	100.00%				
ZONA UNIFICADA								
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	INDICE DE CONCURRENCIA	PONDERACION	% DE PARTICIPACION	COSTO ASIGNADO X ZONA	COSTO SEGÚN UBICACIÓN	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO
	(10)	(12)	(13)=(6)*(12)	(15)= (13)/Σ (13)	(5)	(16)=(15)*(5)	(17)=(16)/(10)	(18)=(17)/12
FRENTE AREA VERDE	148	1.21	179.08	9.46%	11,781.70	1,114.09	7.52	0.62
CERCA AREA VERDE	231	1.12	258.72	13.66%		1,609.55	6.96	0.58
LEJOS AREA VERDE	1,456	1.00	1,456.00	76.88%		9,058.06	6.22	0.51
	1,835		1,893.80	100.00%				
ZONA INDUSTRIAL								
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	INDICE DE CONCURRENCIA	PONDERACION	% DE PARTICIPACION	COSTO ASIGNADO X ZONA	COSTO SEGÚN UBICACIÓN	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL POR PREDIO
	(11)	(12)	(13)=(6)*(12)	(15)= (13)/Σ (13)	(5)	(16)=(15)*(5)	(17)=(16)/(11)	(18)=(17)/12
FRENTE AREA VERDE	1,403	1.21	1,697.63	16.70%	626,378.96	104,587.38	74.54	6.21
CERCA AREA VERDE	4,438	1.12	4,970.56	48.89%		306,225.64	69.00	5.75
LEJOS AREA VERDE	3,499	1.00	3,499.00	34.41%		215,565.95	61.60	5.13
	9,340		10,167.19	100.00%				

1.2.2 ESTIMACION DE INGRESOS

UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(6)	(18)	(19)= (6)*(18)	(20)= (19)*12
ZONA ERMITAÑO				
FRENTE AREA VERDE	1,720	2.31	3,973.20	47,678.40
CERCA AREA VERDE	2,229	2.14	4,770.06	57,240.72
LEJOS AREA VERDE	5,428	1.91	10,367.48	124,409.76

UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(6)	(18)	(19)= (6)*(18)	(20)= (19)*12
ZONA INDEPENDENCIA				
FRENTE AREA VERDE	25	1.30	32.50	390.00
CERCA AREA VERDE	161	1.20	193.20	2,318.40
LEJOS AREA VERDE	5,989	1.07	6,408.23	76,898.76
ZONA TAHUANTINSUYO				
FRENTE AREA VERDE	2,253	6.24	14,058.72	168,704.64
CERCA AREA VERDE	3,332	5.77	19,225.64	230,707.68
LEJOS AREA VERDE	4,428	5.15	22,804.20	273,650.40
ZONA TUPAC AMARU				
FRENTE AREA VERDE	1,921	3.82	7,338.22	88,058.64
CERCA AREA VERDE	2,509	3.53	8,856.77	106,281.24
LEJOS AREA VERDE	4,981	3.15	15,690.15	188,281.80
ZONA UNIFICADA				
FRENTE AREA VERDE	148	0.62	91.76	1,101.12
CERCA AREA VERDE	231	0.58	133.98	1,607.76
LEJOS AREA VERDE	1,456	0.51	742.56	8,910.72
ZONA INDUSTRIAL				
FRENTE AREA VERDE	1,403	6.21	8,712.63	104,551.56
CERCA AREA VERDE	4,438	5.75	25,518.50	306,222.00
LEJOS AREA VERDE	3,499	5.13	17,949.87	215,398.44
PROYECCION TOTAL DE RECAUDACION				2,002,412.04

COSTO DEL SERVICIO VS PROYECCION DE RECAUDACION		
COSTO ANUAL DEL SERVICIO	ESTIMACION DE INGRESOS	PORCENTAJE DE RECUPERACION
2,006,054.46	2,002,412.04	99.82

1.2.3 CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2017 - 2018

UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL 2017	TASA ANUAL 2018	PORCENTAJE DE VARIACION
ZONA ERMITAÑO				
FRENTE AREA VERDE	1,720	27.24	27.82	2.14
CERCA AREA VERDE	2,229	25.22	25.75	2.12
LEJOS AREA VERDE	5,428	22.51	22.99	2.15
ZONA INDEPENDENCIA				
FRENTE AREA VERDE	25	15.15	15.67	3.44
CERCA AREA VERDE	161	14.03	14.51	3.39
LEJOS AREA VERDE	5,989	12.52	12.95	3.45
ZONA TAHUANTINSUYO				
FRENTE AREA VERDE	2,253	72.10	74.91	3.90
CERCA AREA VERDE	3,332	66.73	69.34	3.91
LEJOS AREA VERDE	4,428	59.58	61.91	3.91
ZONA TUPAC AMARU				
FRENTE AREA VERDE	1,921	40.16	45.88	14.25

UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL 2017	TASA ANUAL 2018	PORCENTAJE DE VARIACION
CERCA AREA VERDE	2,509	37.17	42.47	14.26
LEJOS AREA VERDE	4,981	33.19	37.92	14.25
ZONA UNIFICADA				
FRENTE AREA VERDE	148	6.91	7.53	8.94
CERCA AREA VERDE	231	6.39	6.97	9.04
LEJOS AREA VERDE	1,456	5.71	6.22	8.95
ZONA INDUSTRIAL				
FRENTE AREA VERDE	1,403	72.36	74.55	3.02
CERCA AREA VERDE	4,438	66.98	69.00	3.02
LEJOS AREA VERDE	3,499	59.80	61.61	3.02

1.2.4 CUADRO RESUMEN DE VARIACION DE TASA POR PREDIOS

PARQUES Y JARDINES	BAJAN	IGUAL	SUBEN	TOTAL
PREDIOS	4,268	0	41,883	46,151
PORCENTAJE	9.25%	0.00%	90.75%	100.00%

1.2.6 RELACION DE AREAS VERDES DEL DISTRITO

A continuación se detalla la relación de áreas verdes del distrito, remitido mediante Informe N° 1569-2017-SGAVSA/GGA/MDI.

Nº	NOMBRE DE PARQUE	M2 AREA VERDE	DIRECCION	ubicación
1	PARQUE CRUZ DE MAYO	290.00	JR. LOS ALAMOS	Ermitaño
2	PARQUE 7 DE JUNIO	1,802.00	PSJE. LOS CLAVELES Y LOS NOGALES	Ermitaño
3	PARQUE LA MUJER (BRAISON)	1,073.00	AV. TUPAC AMARU KM 41/2	Ermitaño
4	PARQUE REVOLUCION	837.50	CALLE LOS GERANIOS N° 163 Y LAS GARDENIAS	Ermitaño
5	PARQUE ROSAS Y CASTILLO	1,209.00	PSJE. LOS MIRTO FTE AL 192	Ermitaño
6	PARQUE 9 DE OCTUBRE	1,604.50	CALLE LAS GLADIOLAS N° 166	Ermitaño
7	PARQUE JOSE OLAYA	1,150.00	CALLE LAS MALTAS	Ermitaño
8	PARQUE MICAELA BASTIDAS	2,380.00	LAS BEGONIAS Y LOS ALHELIES	Ermitaño
9	PARQUE JUAN V. ALVARADO	1,560.00	LOS ARRAYANES CDRA. 1	Ermitaño
10	PARQUE TUPAC AMARU	304.00	LAS CAMELIAS Y LOS ARRAYANES	Ermitaño
11	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	1,210.00	LOS MEMBRILLOS Y LAS HORTENCIAS (CA. LS MAGNOLIAS)	Ermitaño
12	PARQUE LOS ALPISTES(27DE OCTUBRE)	765.00	CALLE LOS ALPISTES N° 115	Ermitaño
13	PARQUE LAS LUCUMAS	437.00	LAS LUCUMAS Y LAS MAGNOLIAS	Ermitaño
14	PARQUE LOS JAZMINES	1,353.00	CALLE LOS GUAYABOS Y LOS PINOS	Ermitaño
15	PARQUE CENTRAL	1,443.00	AV. CENTRAL CDRA.1 Y AV. 2 DE MARZO (El Volante)	Ermitaño
16	PARQUE 5 ESQUINAS	248.00	LOS EUCALIPTOS Y LOS CIPRECES N° 356	Ermitaño
17	PARQUE AVELINO CACERES	3,400.00	CALLE PRIMAVERA N° 167	Ermitaño
18	TALUD MORRO JOSE GALVEZ	7,460.00	AV. LOS FICUS Y 18 DE ENERO - URB. J. GALVEZ	Ermitaño
19	AREA VERDE LOS NARDOS	494.00	AV. LOS ALAMOS Y LOS ALARDOS	Ermitaño
20	AREA VERDE LAS MAGNOLIAS (CASTAÑAS)	635.50	CA. LAS CASTAÑAS Y LOS GIRASOLES	Ermitaño

Nº	NOMBRE DE PARQUE	M2 AREA VERDE	DIRECCION	ubicación
21	BERMA CENTRAL AV. LOS JAZMINES	4,362.00	AV. LOS JAZMINES (LOS PINOS N° 105)	Ermitaño
22	BERMA LATERAL AV. LOS FICUS	2,752.00	AV. LOS FICUS CDRA. 4	Ermitaño
23	MORRO JOSE GALVEZ	5,340.00	AV. LEALTAD - URB. JOSE GALVEZ	Ermitaño
24	BERMA CENTRAL. AV. 16 DE MARZO	2,560.50	AV.16 DE MARZO 263	Ermitaño
25	PARQUE N° 1 PJ 6 DE JULIO	2.80	CA. CAMINO CARROZABLE MZ. F LOTE 1	Ermitaño
26	PARQUE N° 2 PJ 6 DE JULIO	45.60	CA. S/N MZ. C1 LOTE 2	Ermitaño
27	PARQUE N° 1 AH SAN CAMILO	691.70	PSJE. ONCE MZ. B LOTE 19	Ermitaño
28	PARQUE N° 2 AH SAN CAMILO	4,312.20	AV. EMANCIPACION MZ. A1 LOTE 1	Ermitaño
29	PARQUE N° 1 AH SAN JUAN DE DIOS	1,186.00	LOTE PQ3	Ermitaño
30	PARQUE N° 2 AH SAN JUAN DE DIOS	1,377.50	LOTE PQ5	Ermitaño
31	PARQUE N° 3 AH SAN CAMILO	443.80	PSJE. OCHO MZ. V2 LOTE 7	Ermitaño
32	PARQUE N° 4 AH SAN CAMILO	115.40	PSJ ABRAN VALDELOMAR MZ. A1 LOTE 1	Ermitaño
33	PARQUE N° 5 AH SAN CAMILO	82.00	PSJ MERCEDES CABELLO MZ. Y LOTE 5	Ermitaño
34	PARQUE N° 6 AH SAN CAMILO	245.80	AV. PROLONGACION STA. ROSA	Ermitaño
35	PARQUE N° 1 AH. SANTA CRUZ	152.60	CA. SANTA CRUZ, MZ G, LOTE 29	Ermitaño
36	PARQUE N° 7 AH. SAN CAMILO	590.30	MZ W1, LOTE 3,	Ermitaño
37	PARQUE N° 1 AH. SANTA ROSA	90.10	CA. SANTA ROSA MZ B, LOTE 14, PSJE LOS CIPRESES	Ermitaño
38	PARQUE N° 2 AH. SANTA ROSA	52.10	CA. SANTA ROSA, MZ A, LOTE 7,	Ermitaño
39	PARQUE N° 3 PJ 6 DE JULIO	26.90	PSJ. MARIA PARADO DE BELLIDO, MZ D' LOTE 1	Ermitaño
40	PARQUE N° 4 PJ 6 DE JULIO	52.70	PSJ MARIA PARADO DE BELLIDO MZ G' LOTE 4,	Ermitaño
41	PARQUE N° 5 PJ 6 DE JULIO	70.40	MZ A1', LOTE 3,	Ermitaño
42	PARQUE N° 6 PJ 6 DE JULIO	43.30	CALLE S/N, MZ D1', LOTE 1,	Ermitaño
43	PARQUE N° 7 PJ 6 DE JULIO	65.90	LOTE 1(AREA DE RIESGO)MZ J 1', LOTE 6	Ermitaño
44	PARQUE N° 8 PJ 6 DE JULIO	11.80	PSJ. S/N , MZ G1', LOTE 3,	Ermitaño
45	PARQUE N° 3 PJ. SAN JUAN DE DIOS	294.93	LOTE PQ6,	Ermitaño
46	PARQUE N° 4, PJ. SAN JUAN DE DIOS	462.00	PQ4, PJ. SAN JUAN DE DIOS	Ermitaño
47	PARQUE N° 5 PJ. SAN JUAN DE DIOS	323.00	MZ PQ 7, PJ. SAN JUAN DE DIOS	Ermitaño
48	PARQUE N° 6 PJ. SAN JUAN DE DIOS	236.25	MZ PQ8, PJ. SAN JUAN DE DIOS	Ermitaño
49	PARQUE LOS INCAS	1,543.00	AV. LOS INCAS CDRA. 3	Independencia
50	PARQUE AMAQUELLA AMA SUA	1,225.00	CERRO LOS INCAS	Independencia
51	TALUD (RAMPA) INDEPENDENCIA	9,285.33	AV. MARIA P. DE BELLIDO N° 550	Independencia
52	PARQUE PLAZA DE ARMAS DE INDEPENDENCIA	2,527.00	AV. 17 DE NOVIEMBRE	Independencia
53	Área VERDE MICAELA BASTIDAS	252.00	AV. CESAR VALLEJO CDRA. 1	Independencia
54	Área VERDE NIÑOS MARTIRES	526.00	NIÑOS MARTIRES N° 165	Independencia
55	ÁREA VERDE LAS AMERICAS	384.00	AV. LAS AMERICAS CDRA. 3	Independencia
56	BERMA LATERAL M. PARADO DE BELLIDO	427.00	AV. MARIA PARADO DE BELLIDO 694	Independencia
57	BERMA CENTRAL AV. LAS AMERICAS	629.00	AV. LAS AMERICAS	Independencia
58	PARQUE N° 1	184.50	LOTE PQ11	Independencia
59	PARQUE N° 2	101.25	LOTE PQ6	Independencia
60	PARQUE N° 3	145.00	LOTE PQ4A	Independencia
61	PARQUE N° 5	1,501.00	LOTE PQ1	Independencia

Nº	NOMBRE DE PARQUE	M2 AREA VERDE	DIRECCION	ubicación
62	PARQUE N°1 AH LOS CONQUISTADORES	130.40	PSJ. LOS JARDINES MZ F, LOTE 8,	Independencia
63	PARQUE N°7 PJ INDEPENDENCIA O PAMPA DE CUEVA	374.00	LOTE PQ8,	Independencia
64	PARQUE N°8 PJ INDEPENDENCIA O PAMPA DE CUEVA	185.63	LOTE PQ12,	Independencia
65	PARQUE LAS AMERICAS	901.00	CALLE SHONCO MARCA CDRA. 1	Tahuantinsuyo
66	PARQUE VIRGEN DE FATIMA	531.00	AV. INDOAMERICA CDRA. 3	Tahuantinsuyo
67	PARQUE CONTISUYO	1,904.00	AV. CONTISUYO 98 U. POP. TAHUANTINSUYO	Tahuantinsuyo
68	PARQUE CHAVIN	2,805.00	CAPAC YUPANQUI FTE. 169	Tahuantinsuyo
69	PARQUE IMPERIAL	1,189.00	CALLE LOS TAMBOS N° 114	Tahuantinsuyo
70	PARQUE IMPERIO	3,234.00	AV. HURIN CUSCO 552 FTE. U. POP. TAHUANTINSUYO	Tahuantinsuyo
71	PARQUE INTI RAYMI	2,116.00	CALLE INTI RAYMI N° 116	Tahuantinsuyo
72	PARQUE LOS INCAS	1,500.00	CALLE TIAHUANACO FTE. 1 , CALLE LOS INCAS N° 394	Tahuantinsuyo
73	PARQUE MANCO CAPAC	1,254.00	CALLE MANCO CAPAC Y AMAUTA	Tahuantinsuyo
74	PARQUE PACHACUTEC	2,520.00	CALLE QUIPAN FTE. 266	Tahuantinsuyo
75	PARQUE OLLANTA	3,339.00	CALLE HURIN CUZCO FTE. 162.	Tahuantinsuyo
76	PARQUE ANDAMARCA	5,400.00	JR. ANDAMARCA 168-U. POP. TAHUANTINSUYO	Tahuantinsuyo
77	PARQUE LA PAZ	433.00	CALLE SHONCO MARCA CDRA. 2	Tahuantinsuyo
78	PARQUE SAN PEDRO	800.00	JR. ARAVICOS Y AV. INDOAMERICA	Tahuantinsuyo
79	PARQUE LAS LEYENDAS	2,900.00	AV. INDOAMERICA CDRA. 2	Tahuantinsuyo
80	PARQUE LIBERTAD	1,200.00	JR. HUAMACHUCO CDRA. 2	Tahuantinsuyo
81	PARQUE CAHUIDE	3,014.50	CA SAN PEDRO 110, CALLE INCA ROCA CDRA. 3 Y CAHUIDE	Tahuantinsuyo
82	PARQUE CHINCHAYSUYO	1,776.00	CALLE INCA YUPANQUI Y ATAHUALPA	Tahuantinsuyo
83	PARQUE INCA G. DE LA VEGA	3,550.00	CALLE INCA URCO N° 146 Y OLLANTAYTAMBO	Tahuantinsuyo
84	PARQUE INTI	1,369.00	CALLE OLLANTAYTAMBO E INCA ROCA	Tahuantinsuyo
85	PARQUE ANTISUYO	970.00	AV. ANTISUYO FTE. 286	Tahuantinsuyo
86	PARQUE CORICANCHA	6,257.00	CALLE HUATANAY FTE. 387 , Y CORICANCHA CDRA.1	Tahuantinsuyo
87	PARQUE EL TUMI	1,772.00	CALLE PISAC	Tahuantinsuyo
88	PARQUE HUASCAR	2,942.00	AV. OLLANTAYTAMBO FTE. AL 369	Tahuantinsuyo
89	PARQUE INFANTIL RIO SAPI	366.00	CA RIO SAPI FTE. 113, Y HANAN CUZCO	Tahuantinsuyo
90	PARQUE LA CANTUTA	2,437.00	JR.COLQUEPATA N° 252	Tahuantinsuyo
91	PARQUE TUPAC AMARU	1,000.00	INCA YUPANQUI Y QUIPAYPAMPA CDRA. 2	Tahuantinsuyo
92	PARQUE SACSAYHUAMAN	1,075.00	AV. SACSAYHUAMAN CDRA. 2	Tahuantinsuyo
93	PARQUE ATAHUALPA	2,340.00	CA RIO SAPI FTE. 268	Tahuantinsuyo
94	PARQUE RICARDO PALMA	2,005.00	CALLE QUILLABAMBA Y ANTISUYO N°573	Tahuantinsuyo
95	PARQUE HERMANOS AYAR	1,122.00	AV. HERMANOS AYAR	Tahuantinsuyo
96	PARQUE MARIANO MELGAR	1,386.00	AV. HANAN CUZCO FTE. 517, Y YAURI	Tahuantinsuyo
97	PARQUE OLLANTAY	1,120.00	AV. ANTISUYO N° 573 Y CHINCHAYSUYO	Tahuantinsuyo
98	PARQUE CANCHIS	2,347.00	HUANACAURE Y CANCHIS N°280	Tahuantinsuyo
99	PARQUE YAURI	2,508.00	JR. YAURI FTE. 176-186	Tahuantinsuyo
100	PARQUE HANAN CUZCO	1,032.00	JR. HANAN CUZCO	Tahuantinsuyo

Nº	NOMBRE DE PARQUE	M2 AREA VERDE	DIRECCION	ubicación
101	PARQUE QUIÑONES	1,500.00	AV. OLLANTAYTAMBO CDRA. 7	Tahuantinsuyo
102	ALAMEDA LOS INCAS	15,200.00	AV. CONTISUYO N° 306	Tahuantinsuyo
103	Área VERDE ARAVICUS	380.00	AV. ARAVICOS CDRA. 2	Tahuantinsuyo
104	AREA VERDE CAPILLA VIRGEN DEL CARMEN	159.00	CALLE COLLASUYO N° 177	Tahuantinsuyo
105	FORESTAL PARQUE MONTE SINAI	1,840.00	AV. LOS CHANCAS CDRA. 2	Tahuantinsuyo
106	PARQUE CAHUIDE	2,875.00	JR. QUILLABAMBA FTE. 380	Tahuantinsuyo
107	BERMA C. AV. HURIN CUZCO	1,424.00	AV. HURIN CUZCO	Tahuantinsuyo
108	BERMA C. AV. INDOAMERICA	3,750.00	AV. INDOAMERICA	Tahuantinsuyo
109	BERMA C. CHINCHAYSUYO	9,201.60	AV. CHINCHAYSUYO	Tahuantinsuyo
110	BERMA CENTRAL AV. ANTISUYO	4,650.00	AV. ANTISUYO	Tahuantinsuyo
111	BERMA CENTRAL AV. HUANACAURE	3,500.00	AV. HUANACAURE	Tahuantinsuyo
112	BERMA CENTRAL AV. OLLANTAYTAMBO	4,480.00	AV. OLLANTAYTAMBO	Tahuantinsuyo
113	BERMA CENTRAL AV. CORICANCHA	3,600.00	AV. CORICANCHA	Tahuantinsuyo
114	BERMA LATERAL AV. CONTISUYO	2,438.24	AV. CONTISUYO	Tahuantinsuyo
115	PARQUE N° 1 AH VALLE YOUNG	900.20	JR. PORTADA DEL SOL MZ. E' LOTE 1	Tahuantinsuyo
116	PARQUE N° 1 AH CERRO LA CALAVERA	20.20	CALLE 3 LOTE AV2	Tahuantinsuyo
117	PARQUE N° 1 PJ LEONCIO PRADO	910.00	CA. CRUZ DE CHALPON LOTE PQ1	Tahuantinsuyo
118	PARQUE N° 1 AH. 27 DE MARZO	25.40	CALLE 1, MZ D, LT 7	Tahuantinsuyo
119	PARQUE N° 2 AH. 27 DE MARZO	71.20	PASAJE 2 LOTE 4, MZ H LOTE 5	Tahuantinsuyo
120	PARQUE N° 1 AH. JESUS DE NAZARETH	151.30	PASAJE 4 MZ O , LOTE 7	Tahuantinsuyo
121	PARQUE N° 2 AH. JESUS DE NAZARETH	1,031.00	PASAJE D, MZ D, LOTE 3	Tahuantinsuyo
122	PARQUE N° 3 AH. JESUS DE NAZARETH	341.40	PASAJE S/N, MZ S, LOTE 1	Tahuantinsuyo
123	PARQUE N° 4 AH. JESUS DE NAZARETH	51.90	PASAJE S/N, MZ. T, LOTE 1	Tahuantinsuyo
124	PARQUE N° 1 AH. VIRGEN DEL CARMEN I	377.80	AH. MZ. A, LOTE 36	Tahuantinsuyo
125	PARQUE N° 1 PJ. EL BOSQUE	13.30	PASAJE LOS SAUCES, MZ B, LOTE 3	Tahuantinsuyo
126	PARQUE N° 1 AH. CARMEN ALTO	1,482.20	CALLE 124, MZ E 14, LOTE 4,	Tahuantinsuyo
127	PARQUE N° 2 AH. CARMEN ALTO	1,103.60	CA. HANAN CUZCO, MZ F14, LOTE 1	Tahuantinsuyo
128	PARQUE N° 2 AH. VALLE YOUNG	2,321.90	MZ B1, LOTE 5,	Tahuantinsuyo
129	PARQUE N° 1 AH. 25 DE DICIEMBRE	683.20	PSJ. TEOFILO RIMAC CAPCHAS, MZ D, LOTE 1,	Tahuantinsuyo
130	PARQUE N° 2 AH. VIRGEN DEL CARMEN I	7,253.30	MZ D, LOTE 29,	Tahuantinsuyo
131	PARQUE N° 1 AH. EL PARAISO	1,104.10	PSJ. LOS LAURELES, MZ X2, LOTE 9,	Tahuantinsuyo
132	PARQUE N° 2 AH. EL PARAISO	3,582.50	MZ Z4, LOTE 1,	Tahuantinsuyo
133	PARQUE N° 3 AH. EL PARAISO	1,057.10	MZ Z3, LOTE 1	Tahuantinsuyo
134	PARQUE N° 3 AH VALLE YOUNG	844.10	PSJ. 6, MZ H', LOTE 8,	Tahuantinsuyo
135	PARQUE N° 4 AH VALLE YOUNG	2,084.50	PSJ. 4, MZ. C', LOTE 9,	Tahuantinsuyo
136	PARQUE N° 5 AH. VALLE YOUNG	3,288.50	MZ D' , LOTE 4,	Tahuantinsuyo
137	PARQUE N° 2 PJ LEONCIO PRADO	254.10	CA. CRUZ DE CHALPON, LOTE PQ2	Tahuantinsuyo
138	PARQUE N° 1 AH. LA PAZ	187.60	LOTE PQ1,	Tahuantinsuyo
139	PARQUE N° 2 AH. LA PAZ	636.50	LOTE PQ2,	Tahuantinsuyo
140	PARQUE N° 3 AH. LA PAZ	231.88	JR. SHONCOMARCA, LOTE PQ3,	Tahuantinsuyo
141	PARQUE N° 1 AH. 18 DE ENERO	506.10	LOTE PQ1,	Tahuantinsuyo

Nº	NOMBRE DE PARQUE	M2 AREA VERDE	DIRECCION	ubicación
142	PARQUE N° 1 AH. LAS AMERICAS	1,770.00	MZ A1, LOTE 1,	Tahuantinsuyo
143	PARQUE N° 2 AH. LAS AMERICAS	592.80	MZ B1, LOTE 3	Tahuantinsuyo
144	PARQUE N° 2 PJ EL BOSQUE	35.40	PSJ. LA CANTUTA, MZ C, LOTE 8,	Tahuantinsuyo
145	PARQUE N° 3 PJ EL BOSQUE	35.90	PSJ. LA CANTUTA, MZ D, LOTE 9	Tahuantinsuyo
146	PARQUE N° 4 PJ EL BOSQUE	1,814.20	PSJ. LOS PINOS, MZ N , LOTE 5,	Tahuantinsuyo
147	PARQUE N° 5 PJ EL BOSQUE	825.70	PSJ. LAS RETAMAS MZ O, LOTE 2	Tahuantinsuyo
148	PARQUE JOSE ABELARDO QUIÑONES	2,100.00	CALLE JOSE ABELARDO QUIÑONES	Túpac Amaru
149	PARQUE SANTA LIGIA	1,814.00	CALLE 2 STA LIGIA CDRA. 3 Y CLLE 2 DE AGOSTO	Túpac Amaru
150	PARQUE PRIMAVERA	1,983.00	CALLE C	Túpac Amaru
151	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS (FORESTAL)	13,450.00	CALLE 18 FTE 124	Túpac Amaru
152	FORESTAL SAN MARTIN	5,800.00	CALLE 22 N°194	Túpac Amaru
153	PARQUE ROSA MERINO	1,033.00	AV. J. G. CONDORCANQUI Y JR. PALLCAMARCA	Túpac Amaru
154	PARQUE PALLCAMARCA	1,188.00	JR.PALLCAMARCA CDRA. 5	Túpac Amaru
155	PARQUE LA AMISTAD	2,450.00	CALLE 32 CDRA. 1	Túpac Amaru
156	PARQUE SANTA ROSA (FORESTAL)	4,855.00	JR. HUAMACHUCO N° 652	Túpac Amaru
157	PARQUE EL SUSTO	675.00	CALLE CAJABAMBA Y MARCO	Túpac Amaru
158	PARQUE JOSE OLAYA	12,750.00	AV. 20 DE DICIEMBRE	Túpac Amaru
159	PARQUE JOSE G. CONDORCANQUI	1,250.00	CALLE REAL FELIPE N° 242 Y CHAVEZ	Túpac Amaru
160	PARQUE SANTA CRUZ DE PAROBAMBA	2,100.00	AA.HH. 31 DE DICIEMBRE , AV. CHINCHAYSUYO	Túpac Amaru
161	PARQUE 31 DE DICIEMBRE (FORESTAL)	500.00	JR. HUAMANTANGA CDRA.3	Túpac Amaru
162	BERMA (RAMPA) CALLE 6	4,725.00	CALLE 6	Túpac Amaru
163	BERMA (RAMPA) CALLE J	3,600.00	CALLE J	Túpac Amaru
164	BERMA CENTRAL AV. J. G. CONDORCANQUI	7,907.00	AV. JOSE G. CONDORCANQUI	Túpac Amaru
165	BERMA CENTRAL ANTISUO	5,825.00	AV. ANTISUYO	Túpac Amaru
166	BERMA CENTRAL AV. HUAMACHUCO	3,300.00	AV.HUAMACHUCO	Túpac Amaru
167	BERMA LATERAL AV. 4 DE NOVIEMBRE	3,600.00	AV. 4 DE NOVIEMBRE	Túpac Amaru
168	PARQUE N° 1 AH BELLAVISTA	864.50	PSJE. 22 DE SETIEMBRE MZ. A1 LOTE 12	Túpac Amaru
169	PARQUE N° 2 AH BELLAVISTA	71.10	PSJE LOS NOGALES MZ. A1 LOTE 11	Túpac Amaru
170	PARQUE N° 1 PJ CIELO AZUL	400.00	CALLE 4 (LIRA) LOTE JD2	Túpac Amaru
171	PARQUE N° 2 PJ CIELO AZUL	469.00	CALLE S/N LOTE JD1	Túpac Amaru
172	PARQUE N° 1 PJ JOSE OLAYA	644.90	CA. SAN LORENZO LOTE PQ2	Túpac Amaru
173	PARQUE N° 1 PJ 31 DE DICIEMBRE	481.70	PSJE. 31 DE DICIEMBRE MZ. V LOTE 1	Túpac Amaru
174	PARQUE N° 1 AH. MANUEL SCORZA	222.15	PASAJE LOS ESCRITORES MZ E, LOTE 1	Túpac Amaru
175	PARQUE N° 1 AH. CORAZON DE JESUS	47.25	PASAJE 6, MZ D LOTE 8	Túpac Amaru
176	PARQUE N° 1 AH. 4 DE DICIEMBRE	60.00	CALLE ALFONSO UGARTE, MZ. D, LOTE 8	Túpac Amaru
177	PARQUE N° 1 AH. SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PAYET	184.50	CALLE 1, MZ. F1, LOTE 1	Túpac Amaru
178	PARQUE N°1 AH. 15 DE MAYO	1,549.30	MZ B, LOTE 6,	Túpac Amaru
179	PARQUE N°2 AH. 15 DE MAYO	157.00	PSJ. HUASCAR, MZ A, LOTE 5	Túpac Amaru
180	PARQUE N°3 AH. 15 DE MAYO	94.40	PSJ. TIWINZA, MZ A, LOTE 1	Túpac Amaru

Nº	NOMBRE DE PARQUE	M2 AREA VERDE	DIRECCION	ubicación
181	PARQUE N°2 AH. SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PAYET	27.90	PSJ. 10, MZ I1, LOTE 1	Túpac Amaru
182	PARQUE N° 4 AH. 15 DE MAYO	182.40	PSJ. HUASCAR, MZ A1, LOTE 1,	Túpac Amaru
183	PARQUE N°5 AH 15 DE MAYO	478.40	MZ. D LOTE 4 ,	Túpac Amaru
184	PARQUE N°1, PJ SANTISIMA CRUZ	488.85	PSJ. LOS LIRIOS, MZ G, LOTE 5,	Túpac Amaru
185	PARQUE N°2 PJ. 31 DE DICIEMBRE	57.20	PSJ. S/N MZ S LOTE 1	Túpac Amaru
186	PARQUE N° 2 AH. 4 DE DICIEMBRE	161.60	CALLE DANIEL A. CARRION, MZ E, LOTE 14,	Túpac Amaru
187	PARQUE N°1 AH. MARIANO MELGAR	63.90	CA. 30 DE MARZO MZ I, LOTE1	Túpac Amaru
188	PARQUE N°2 AH. MARIANO MELGAR	33.60	CALLE 2 DE MAYO, MZ G LOTE 9,	Túpac Amaru
189	PARQUE N°1 AH. NUEVA GENERACION	980.80	PSJ. LOS EUCALIPTOS, MZ I, LOTE 1,	Túpac Amaru
190	PARQUE N°1 AH VILLA LOS JARDINES	32.80	PSJ. LOS GERANIOS MZ. J4, LOTE 5	Túpac Amaru
191	PARQUE N°2 AH VILLA LOS JARDINES	140.00	PSJ. LAS ROSAS, MZ Q, LOTE 8,	Túpac Amaru
192	PARQUE N°3 AH VILLA LOS JARDINES	157.50	PSJ. LAS ROSAS, MZ Q , LOTE 9,	Túpac Amaru
193	PARQUE N°4 AH VILLA LOS JARDINES	727.10	MZ E, LOTE 7,	Túpac Amaru
194	PARQUE N° 1 AH EL MISTI	17.89	PSJ. 5, MZ G, LOTE 5,	Túpac Amaru
195	PARQUE N° 2 AH EL MISTI	28.44	PSJ.3, MZ B, LOTE 3,	Túpac Amaru
196	PARQUE N° 2 PJ JOSE OLAYA	1,430.40	AV. 20 DE DICIEMBRE, MZ J1, LOTE 2,	Túpac Amaru
197	PARQUE N° 1 AH. 4 DE DICIEMBRE	47.30	PSJ. JOSE OLAYA MZD LOTE 9	Túpac Amaru
198	PARQUE N° 2 AH. 4 DE DICIEMBRE	113.20	CA. DANIEL A. CARRION, MZ. E, LOTE 13	Túpac Amaru
199	PARQUE N° 3 AH. 4 DE DICIEMBRE	47.50	CA. DANIEL A. CARRION, MZ F, LOTE 10	Túpac Amaru
200	PARQUE N° 4 AH. 4 DE DICIEMBRE	425.00	PSJ. LOS ARBOLES, MZ G1, LOTE 1	Túpac Amaru
201	PARQUE N° 5 AH. 4 DE DICIEMBRE	810.60	PSJ. JOSE GALVEZ, MZ J1, LOTE 1	Túpac Amaru
202	PARQUE N° 6, AH. 4 DE DICIEMBRE	82.80	PSJ. ALFONSO UGARTE, MZ. J1, LOTE 2	Túpac Amaru
203	PARQUE N° 1 AH 5 DE MARZO	22.00	PSJ. 5, MZ F, LOTE 4	Túpac Amaru
204	PARQUE N° 2 AH 5 DE MARZO	61.90	PSJ.15, MZ. C1, LOTE 2	Túpac Amaru
205	ÁREA VERDE VILLA EL CARMEN	675.00	AV. LAS GLADIOLAS	Unificada
206	PARQUE CESAR VALLEJO	553.50	AV. LEALTAD CDRA. 2 / AV. HEROES DEL PACIFICO	Unificada
207	Área VERDE EL MILAGRO I	320.00	AV. EL MILAGRO	Unificada
208	AREA VERDE COMISARIA UNIFICADA	501.00	AV. LEALTAD - EL MILAGRO	Unificada
209	PARQUE AV. LEALTAD	800.00	AV. LEALTAD N° 2010	Unificada
210	PARQUE FRANCISCO BOLOGNESI (VENCEDORES)	9,450.00	AV. FRANCISCO BOLOGNESI - AV. SANCHEZ CERRO CDRA. 3	Industrial
211	PARQUE 3 DE OCTUBRE (LOS ASTRONAUTAS)	3,750.00	AV. BOLOGNESI CON JR. CHINCHA	Industrial
212	PARQUE NATIONAL	3,200.00	JR. SANCHEZ CERRO	Industrial
213	PARQUE ECOLOGICO CASTILLO DE CHAVIN	9,900.00	CALLE CHAVIN - AV. F. BOLOGNESI Y ALFREDO MENDIOLA	Industrial
214	PARQUE SENATI	2,000.00	ALFREDO MENDIOLA	Industrial
215	PARQUE VILLA HERMOSA	3,150.00	CALLE VILLA HERMOSA con CALLE LOS QUEROS, CALLE PRESA con CALLE M. FARFÁN	Industrial
216	PARQUE LOS ANDES (PARQUE N° 3)	4,000.00	CALLE LOS ANDES, CALLE C	Industrial
217	PARQUE N° 1	2,400.00	CALLE 1, CALLE B, CALLE C	Industrial
218	PARQUE N°2	2,400.00	CALLE A, CALLE B.	Industrial

Nº	NOMBRE DE PARQUE	M2 AREA VERDE	DIRECCION	ubicación
219	PARQUE INDEPENDENCIA	1,225.00	AV. CARLOS IZAGUIRRE CON AV. ALFREDO MENDIOLA	Industrial
220	PARQUE CENTRAL EL NARANJAL	15,000.00	JR. LAS MARACUYÁS con LAS GUABAS, LAS TUNAS con I. E. 2070 – Ntra. Sra. del Carmen	Industrial
221	PARQUE EL PIRATA (PARQUE LAS BANDERAS)	900.00	AV. ALF. MENDIOLA cdra. 40 con CALLE LAS TORONJAS Y (costado Metro)	Industrial
222	PARQUE MIGUEL GRAU	1,500.00	JR. LAS NUECES con LAS MORAS, JR. LOS PEPINOS con GUAYABAS	Industrial
223	PARQUE LAS PERAS	2,850.00	CALLE LAS PERAS Fte. 330 con LOS TALLERES cdra. 40 y JR. TALLERES 100	Industrial
224	PARQUE LAS CASUARINAS	3,000.00	CALLE LAS CASUARINAS con LAS GROSELLAS FTE. 122, LOS LULOS con LOS MALANGOS	Industrial
225	PARQUE RUBIARES (LOS ÁNGELES)	2,100.00	CALLE LOS RUBIARES Fte. 215 con LAS PERAS cdra. 2, LOS COCOS con JR. ANÍS cdra. 4 (I.E. Inicial)	Industrial
226	PARQUE LOS MELOCOTONES	1,225.00	CALLE LOS MELOCOTONES FTE. 416 Y GUABAS CDRA. 40	Industrial
227	ALAMEDA ALFREDO MENDIOLA	4,375.00	AV. ALFREDO MENDIOLA	Industrial
228	AREA VERDE SANCHEZ CERRO (PARQUE ECOLOGICO LUIS SANCHEZ CERRO)	2,250.00	JR. SANCHEZ CERRO CDRA. 4	Industrial
229	BERMA LATERAL ALFREDO MENDIOLA N° 4060	4,170.00	AV. ALFREDO MENDIOLA Y PAN NORTE	Industrial
230	BERMA LATERAL AV. EL PACIFICO	5,040.00	AV. EL PACIFICO	Industrial
231	BERMA LATERAL AV. GERARDO UNGER	1,044.27	AV. GERARDO UNGER	Industrial
232	BERMA LATERAL AV. ALFREDO MENDIOLA 4408	6,800.00	AV. ALFREDO MENDIOLA 4408	Industrial
233	BERMA LATERAL AV. ALFREDO MENDIOLA 4174	7,000.00	AV. ALFREDO MENDIOLA 4174	Industrial
234	BERMA LATERAL AV. ALFREDO MENDIOLA 4100	4,000.00	AV. ALFREDO MENDIOLA 4100	Industrial
235	BERMA LATERAL AV. LAS PRENSAS	3,900.00	AV. LAS PRENSAS	Industrial
236	BERMA CENTRAL AV. INDUSTRIAL	3,600.00	CALLE C, FTE C 03	Industrial
237	BERMA CENTRAL AV LOS ALISOS	2,300.00	AV. LOS ALISOS	Industrial
238	BERMA CENTRAL AV. NARANJAL	2,250.00	AV. NARANJAL	Industrial
239	BERMA CENTRAL AV. GERARDO UNGER	7,700.00	AV. GERARDO UNGER	Industrial
240	BERMA CENTRAL AV CARLOS IZAGUIRRE	6,620.00	A. IZAGUIRRE N° 108, URB. PAN NORTE	Industrial
241	BERMA CENTRAL AV. BOLOGNESI	4,400.00	AV. FRANCISCO BOLOGNESI	Industrial
242	BERMA CENTRAL AV. INDUSTRIAL	1,200.00	CA. B FTE D57	Industrial
243	BERMA CENTRAL AV. INDUSTRIAL	1,200.00	CA. B FTE C42	Industrial
244	BERMA CENTRAL FTE. CDRA 3695	2,500.00	AV. INDUSTRIAL 3695	Industrial
245	BERMA CENTRAL AV. LAS ALMENDRAS	4,480.00	AV. LAS ALMENDRAS	Industrial
246	BERMA LATERAL AV. ALFREDO MENDIOLA	8,615.60	AV. ALFREDO MENDIOLA 4600 Y AV. NARANJAL	Industrial
	TOTAL GENERAL	485,180.66		

1.3 DISTRIBUCION DEL COSTO Y DETERMINACION DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

Para la distribución del costo que demanda la atención del servicio del Serenazgo, se han considerado los siguientes aspectos:

- Zonas, se ha establecido 6, las cuales son: Industrial, Tahuantinsuyo, Túpac Amaru, Ermitaño, Independencia y Unificada, esta información se sustenta con el Plan de Servicios elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana remitido mediante el Memorando N° 821-2017-GSC/MDI.

- Uso del Predio: es el uso que se le da al predio que son: casa habitación, comercios y/o servicios vecinales, Servicios Generales, Educación, Instituciones públicas, entidades financieras, hostales y hospedajes, talleres industriales, industrias, supermercados, Centros Comerciales y Mercados.

- Incidencias: Reporte donde se detallan las incidencias por zona y uso del predio, durante el periodo comprendido entre el 01.01.2017 al 31.08.2017.

1.3.1 DETERMINACION DE LA TASA

Se detalla el procedimiento para un obtener la tasa por un uso específico que contiene las 6 zonas, la misma que será aplicada para todos los demás:

1.3.1.1 PREDIOS POR USO Y ZONA

Según la información remitida por la Subgerencia de la Tecnología de la Información y Comunicación mediante Informe N° 383-2017-SGTIC/GM/MDI, el cual indica la cantidad de predios por tipo de uso y su respectiva zona, como se detalla en el siguiente cuadro:

CATEGORIA	USO	INDUSTRIAL	UNIFICADA	ERMITAÑO	INDEPEN- CIA	TAHUANTIN- SUYO	TUPAC AMARU	TOTAL
L1	CASA HABITACION	2,661	1,708	7,731	5,438	8,436	8,626	34,600
L2	COMERCIOS Y/O SERVICIOS VECINALES MENORES	5,136	113	1,496	658	1,480	722	9,605
L3	SERVICIOS GENERALES (RESTAURANTS, FUENTE DE SODA)	570	17	118	52	116	66	939
L4	EDUCACION	30	3	26	26	30	39	154
L5	INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOB. CENTRAL, REGIONAL Y/O LOCAL	5	2	7	1	7	3	25
L6	ENTIDADES FINANCIERAS	37		1		1		39
L7	HOSTALES Y HOSPEDAJES	23		3	2	3	3	34
L8	TALLERES INDUSTRIALES	264	4	23	16	10	11	328
L9	INDUSTRIAS	192						192
L10	SUPERMERCADOS	8						8
L11	CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS GENERALES NO INCLUIDOS EN OTROS USOS	699			1			700
L12	MERCADOS, CENTRO DE ABASTOS Y CAMPOS FERIALES	2	1	3	1	6	3	16
TOTAL		9,627	1,848	9,408	6,195	10,089	9,473	46,640

1.3.1.2 INCIDENCIAS POR ZONA Y USO

Es un indicador que va a permitir establecer la relación de peligrosidad en cada una de las zonas del distrito; de acuerdo a la información remitida por el área de Serenazgo mediante Memorandum N° 1107-2017-GSC-MDI, el cual indica que en el distrito se han realizado la cantidad de 16,390 incidencias: siendo estas distribuidas por cada una de las zonas durante el periodo comprendido entre el 01.01.2017 al 31.08.2017, esto refleja el grado de confianza que está adquiriendo el vecino de independencia al reportar estas incidencias.

CATEGORIA	USO	INDUSTRIAL	UNIFICADA	ERMITAÑO	INDEPEN- CIA	TAHUANTIN- SUYO	TUPAC AMARU	TOTAL
L1	CASA HABITACION	1,115	263	1,518	945	1,975	1,950	7,766
L2	COMERCIOS Y/O SERVICIOS VECINALES MENORES	3,030	29	546	278	554	302	4,739
L3	SERVICIOS GENERALES (RESTAURANTS, FUENTE DE SODA)	420	6	68	23	62	38	617



CATEGORIA	USO	INDUSTRIAL	UNIFICADA	ERMITAÑO	INDEPEDEN- CIA	TAHUANTIN- SUYO	TUPAC AMARU	TOTAL
L4	EDUCACION	23	1	17	14	23	25	103
L5	INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOB. CENTRAL, REGIONAL Y/O LOCAL	3	1	3	1	3	1	12
L6	ENTIDADES FINANCIERAS	93	0	1	0	1	0	95
L7	HOSTALES Y HOSPEDAJES	23	0	2	1	2	1	29
L8	TALLERES INDUSTRIALES	625	4	30	20	13	14	706
L9	INDUSTRIAS	509	0	0	0	0	0	509
L10	SUPERMERCADOS	63	0	0	0	0	0	63
L11	CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS GENERALES NO INCLUIDOS EN OTROS USOS	1,691	0	0	0	0	0	1,691
L12	MERCADOS, CENTRO DE ABASTOS Y CAMPOS FERIALES	9	2	8	3	25	13	60
TOTAL		7,604	306	2,193	1,285	2,658	2,344	16,390

1.3.1.3 DETERMINACION DEL COSTO POR ZONA

- Porcentaje de Distribución (2): Se procede a dividir el total de predios por uso (1) entre la sumatoria total de predios afectos al servicio (1).
- Costo por Categoría (4): se obtiene de multiplicar el Porcentaje de Distribución (2) por el Costo Anual del Servicio (3) esto para cada uso.

CATEGORIA	USO	INCIDENCIAS POR USO	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION	COSTO ANUAL	COSTO POR CATEGORIA
		(1)	(2) = (1) / Σ (1)		(4) = (2) * (3)
L1	CASA HABITACION	7,766	47.38%	2,749,019.09	1,302,563.30
L2	COMERCIOS Y/O SERVICIOS VECINALES MENORES	4,739	28.91%		794,855.46
L3	SERVICIOS GENERALES (RESTAURANTS, FUENTE DE SODA)	617	3.76%		103,487.20
L4	EDUCACION	103	0.63%		17,275.82
L5	INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOB. CENTRAL, REGIONAL Y/O LOCAL	12	0.07%		2,012.72
L6	ENTIDADES FINANCIERAS	95	0.58%		15,934.01
L7	HOSTALES Y HOSPEDAJES	29	0.18%		4,847.29
L8	TALLERES INDUSTRIALES	706	4.31%		118,414.85
L9	INDUSTRIAS	509	3.11%		85,372.74
L10	SUPERMERCADOS	63	0.38%		10,566.76

CATEGORIA	USO	INCIDENCIAS POR USO	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION	COSTO ANUAL	COSTO POR CATEGORIA
		(1)	(2) = (1) / Σ (1)	(3)	(4) = (2) * (3)
L11	CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS GENERALES NO INCLUIDOS EN OTROS USOS	1,691	10.32%		283,625.36
L12	MERCADOS, CENTRO DE ABASTOS Y CAMPOS FERIALES	60	0.37%		10,063.58
TOTAL		16,390			

1.3.1.4 DETERMINACION TASA MENSUAL POR CATEGORIA

Se detalla el procedimiento para un obtener la tasa por una categoría con sus 6 zonas respectivas, la misma que será aplicada para todos los demás:

- Porcentaje de Participación (6): Se obtiene de dividir el nivel de incidencia por zona (5) de cada categoría (uso) entre la sumatoria total de las incidencias por categoría (5).
- Costo por Zona (7): Se procede a multiplicar el porcentaje de participación (6) por el costo por categoría (4).
- Tasa Anual por Predio (9): Se divide el costo por zona (7) entre el número de predios (8) por cada zona.
- Tasa Mensual (10): es igual a dividir la Tasa Anual por Predio (9) entre 12 (cantidad de meses del año).

L1: CASA HABITACION Y/O CONSTRUCCION							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO POR CATEGORIA	COSTO POR ZONA	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12
ZONA INDUSTRIAL	1,115	14.36%	1,302,563.30	187,014.95	2,661	70.28	5.85
UNIFICADA	263	3.39%		44,112.05	1,708	25.83	2.15
ERMITAÑO	1,518	19.55%		254,608.69	7,731	32.93	2.74
INDEPENDENCIA	945	12.17%		158,501.46	5,438	29.15	2.42
TAHUANTINSUYO	1,975	25.43%		331,259.66	8,436	39.27	3.27
TUPAC AMARU	1,950	25.11%		327,066.50	8,626	37.92	3.15
	7766	100.00%		1,302,563.30	34,600		

L2: COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12
ZONA INDUSTRIAL	3,030	63.94%	794,855.46	508,211.02	5,136	98.95	8.24
UNIFICADA	29	0.61%		4,864.07	113	43.04	3.58
ERMITAÑO	546	11.52%		91,578.62	1,496	61.22	5.10
INDEPENDENCIA	278	5.87%		46,627.94	658	70.86	5.90
TAHUANTINSUYO	554	11.69%		92,920.43	1,480	62.78	5.23
TUPAC AMARU	302	6.37%		50,653.38	722	70.16	5.84
	4739	100.00%		794,855.46	9,605		

L3: SERVICIOS GENERALES							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12

ZONA INDUSTRIAL	420	68.07%	103,487.20	70,445.09	570	123.59	10.29
UNIFICADA	6	0.97%		1,006.36	17	59.20	4.93
ERMITAÑO	68	11.02%		11,405.40	118	96.66	8.05
INDEPENDENCIA	23	3.73%		3,857.71	52	74.19	6.18
TAHUANTINSUYO	62	10.05%		10,399.04	116	89.65	7.47
TUPAC AMARU	38	6.16%		6,373.60	66	96.57	8.04
	617	100.00%		103,487.20	939		

L4: EDUCACION							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	N° DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12
ZONA INDUSTRIAL	23	22.33%	17,275.82	3,857.71	30	128.59	10.71
UNIFICADA	1	0.97%		167.73	3	55.91	4.65
ERMITAÑO	17	16.50%		2,851.35	26	109.67	9.13
INDEPENDENCIA	14	13.59%		2,348.17	26	90.31	7.52
TAHUANTINSUYO	23	22.33%		3,857.71	30	128.59	10.71
TUPAC AMARU	25	24.27%		4,193.16	39	107.52	8.95
	103	100.00%		17,275.82	154		

L5: INSTITUCIONES PUBLICAS							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	N° DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12
ZONA INDUSTRIAL	3	25.00%	2,012.72	503.18	5	100.64	8.38
UNIFICADA	1	8.33%		167.73	2	80.00	6.66
ERMITAÑO	3	25.00%		503.18	7	71.88	5.99
INDEPENDENCIA	1	8.33%		167.73	1	59.00	4.91
TAHUANTINSUYO	3	25.00%		503.18	7	71.88	5.99
TUPAC AMARU	1	8.33%		167.73	3	55.91	4.65
	12	100.00%		2,012.72	25		

L6: ENTIDADES FINANCIERAS							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	N° DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12
ZONA INDUSTRIAL	93	97.89%	15,934.01	15,598.56	37	421.58	35.13
ERMITAÑO	1	1.05%		167.73	1	167.73	13.97
TAHUANTINSUYO	1	1.05%		167.73	1	167.73	13.97
	95	100.00%		15,934.01	39		

L7: HOSTALES Y HOSPEDAJES							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	N° DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12

ZONA INDUSTRIAL	23	79.58%	4,847.29	3,857.71	23	167.73	13.97
ERMITAÑO	2	6.92%		335.45	3	111.82	9.31
INDEPENDENCIA	1	4.84%		234.82	2	117.41	9.78
TAHUANTINSUYO	2	5.19%		251.59	3	83.86	6.98
TUPAC AMARU	1	3.46%		167.73	3	55.91	4.65
	28.9	100.00%		4,847.29	34		

L8: TALLERES INDUSTRIALES							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12
ZONA INDUSTRIAL	625	88.53%	118,414.85	104,829.01	264	397.08	33.08
UNIFICADA	4	0.57%		670.91	4	167.73	13.97
ERMITAÑO	30	4.25%		5,031.79	23	218.77	18.23
INDEPENDENCIA	20	2.83%		3,354.53	16	209.66	17.47
TAHUANTINSUYO	13	1.84%		2,180.44	10	218.04	18.17
TUPAC AMARU	14	1.98%		2,348.17	11	213.47	17.78
	706	100.00%		118,414.85	328		

L9: INDUSTRIA							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12
ZONA INDUSTRIAL	509	100.00%	85,372.74	85,372.74	192	444.65	37.05
	509	100.00%		85,372.74	192		

L10: SUPERMERCADO							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12
ZONA INDUSTRIAL	63	100.00%	10,566.76	10,566.76	8	1,320.85	110.07
	63	100.00%		10,566.76	8		

L11: CENTRO COMERCIAL							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12
ZONA INDUSTRIAL	1,691	100.00%	283,625.36	283,625.36	699	405.76	33.81
	1691	100.00%		283,625.36	699		

L12: MERCADOS							
ZONA	NIVEL DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO RELATIVO AL USO	COSTO POR ZONA	Nº DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TASA MENSUAL
	(5)	(6)=(5)/ Σ (5)	(4)	(7)=(6)*(4)	(8)	(9)=(7)/(8)	(10)=(9)/12

ZONA INDUSTRIAL	9	15.00%	10,063.58	1,509.54	2	754.77	62.89
UNIFICADA	2	3.33%		335.45	1	335.45	27.95
ERMITAÑO	8	13.33%		1,341.81	3	447.27	37.27
INDEPENDENCIA	3	5.00%		503.18	1	503.18	41.93
TAHUANTINSUYO	25	41.67%		4,193.16	6	698.86	58.23
TUPAC AMARU	13	21.67%		2,180.44	3	726.81	60.56
	60	100.00%		10,063.58	16		

1.3.2 ESTIMACION DE INGRESOS

L1 CASA HABITACION				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	2,661	5.85	15,566.85	186,802.20
UNIFICADA	1,708	2.15	3,672.20	44,066.40
ERMITAÑO	7,731	2.74	21,182.94	254,195.28
INDEPENDENCIA	5,438	2.42	13,159.96	157,919.52
TAHUANTINSUYO	8,436	3.27	27,585.72	331,028.64
TUPAC AMARU	8,626	3.15	27,171.90	326,062.80
L2 COMERCIOS Y/O SERVICIOS VECINALES				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	5,136	8.24	42,320.64	507,847.68
UNIFICADA	113	3.58	404.54	4,854.48
ERMITAÑO	1,496	5.10	7,629.60	91,555.20
INDEPENDENCIA	658	5.90	3,882.20	46,586.40
TAHUANTINSUYO	1,480	5.23	7,740.40	92,884.80
TUPAC AMARU	722	5.84	4,216.48	50,597.76
L3 SERVICIOS GENERALES				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	570	10.29	5,865.30	70,383.60
UNIFICADA	17	4.93	83.81	1,005.72
ERMITAÑO	118	8.05	949.90	11,398.80
INDEPENDENCIA	52	6.18	321.36	3,856.32
TAHUANTINSUYO	116	7.47	866.52	10,398.24
TUPAC AMARU	66	8.04	530.64	6,367.68
L4 EDUCACION				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	30	10.71	321.30	3,855.60
UNIFICADA	3	4.65	13.95	167.40
ERMITAÑO	26	9.13	237.38	2,848.56
INDEPENDENCIA	26	7.52	195.52	2,346.24
TAHUANTINSUYO	30	10.71	321.30	3,855.60
TUPAC AMARU	39	8.95	349.05	4,188.60
L5 INSTITUCIONES PUBLICAS				

UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	5	8.38	41.90	502.80
UNIFICADA	2	6.66	13.32	159.84
ERMITAÑO	7	5.99	41.93	503.16
INDEPENDENCIA	1	4.91	4.91	58.92
TAHUANTINSUYO	7	5.99	41.93	503.16
TUPAC AMARU	3	4.65	13.95	167.40
L6 ENTIDADES FINANCIERAS				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	37	35.13	1,299.81	15,597.72
ERMITAÑO	1	13.97	13.97	167.64
TAHUANTINSUYO	1	13.97	13.97	167.64
L7 HOSTALES Y HOSPEDAJES				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	23	13.97	321.31	3,855.72
ERMITAÑO	3	9.31	27.93	335.16
INDEPENDENCIA	2	9.78	19.56	234.72
TAHUANTINSUYO	3	6.98	20.94	251.28
TUPAC AMARU	3	4.65	13.95	167.40
L8 TALLERES INDUSTRIALES				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	264	33.08	8,733.12	104,797.44
UNIFICADA	4	13.97	55.88	670.56
ERMITAÑO	23	18.23	419.29	5,031.48
INDEPENDENCIA	16	17.47	279.52	3,354.24
TAHUANTINSUYO	10	18.17	181.70	2,180.40
TUPAC AMARU	11	17.78	195.58	2,346.96
L9 INDUSTRIAS				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	192	37.05	7,113.60	85,363.20
L10 SUPERMERCADOS				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	8	110.07	880.56	10,566.72
L11 CENTROS COMERCIALES				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	699	33.81	23,633.19	283,598.28
L12 MERCADOS				
UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
	(8)	(10)	(11)= (8)*(10)	(12)= (11)*12
ZONA INDUSTRIAL	2	62.89	125.78	1,509.36

UNIFICADA	1	27.95	27.95	335.40
ERMITAÑO	3	37.27	111.81	1,341.72
INDEPENDENCIA	1	41.93	41.93	503.16
TAHUANTINSUYO	6	58.23	349.38	4,192.56
TUPAC AMARU	3	60.56	181.68	2,180.16

1.3.3 CUADRO COMPARATIVO DE TASAS

UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS	TASA MENSUAL	TASA MENSUAL	PORCENTAJE DE VARIACION
		2017	2018	
L1 CASA HABITACION Y/O CONSTRUCCION				
ZONA INDUSTRIAL	2,661	5.46	5.85	7.14
UNIFICADA	1,708	2.05	2.15	4.88
ER ERMITAÑO	7,731	2.66	2.74	3.01
INDEPENDENCIA	5,438	2.35	2.42	2.98
TAHUANTINSUYO	8,436	3.20	3.27	2.19
TUPAC AMARU	8,626	3.09	3.15	1.94
L2 COMERCIOS Y/O SERVICIOS VECINALES				
ZONA INDUSTRIAL	5,136	7.67	8.24	7.43
UNIFICADA	113	3.43	3.58	4.37
ERMITAÑO	1,496	4.80	5.10	6.25
INDEPENDENCIA	658	5.39	5.90	9.46
TAHUANTINSUYO	1,480	4.91	5.23	6.52
TUPAC AMARU	722	5.46	5.84	6.96
L3 SERVICIOS GENERALES				
ZONA INDUSTRIAL	570	9.36	10.29	9.94
UNIFICADA	17	4.49	4.93	9.80
ERMITAÑO	118	7.40	8.05	8.78
INDEPENDENCIA	52	5.90	6.18	4.75
TAHUANTINSUYO	116	7.16	7.47	4.33
TUPAC AMARU	66	7.47	8.04	7.63
L4 EDUCACION				
ZONA INDUSTRIAL	30	9.89	10.71	8.29
UNIFICADA	3	4.49	4.65	3.56
ERMITAÑO	26	8.30	9.13	10.00
INDEPENDENCIA	26	7.01	7.52	7.28
TAHUANTINSUYO	30	7.81	10.71	37.13
TUPAC AMARU	39	8.01	8.95	11.74
L5 INSTITUCIONES PUBLICAS				
ZONA INDUSTRIAL	5	6.74	8.38	24.33
UNIFICADA	2	5.78	6.66	15.22
ERMITAÑO	7	5.39	5.99	11.13
INDEPENDENCIA	1	4.62	4.91	6.28
TAHUANTINSUYO	7	5.78	5.99	3.63
TUPAC AMARU	3	4.49	4.65	3.56

UBICACIÓN DEL PREDIO	N° DE PREDIOS	TASA MENSUAL	TASA MENSUAL	PORCENTAJE DE VARIACION
		2017	2018	
L6 ENTIDADES FINANCIERAS				
ZONA INDUSTRIAL	37	34.39	35.13	2.15
ERMITAÑO	1	13.49	13.97	3.56
TAHUANTINSUYO	1	13.49	13.97	3.56
L7 HOSTALES Y HOSPEDAJES				
ZONA INDUSTRIAL	23	12.91	13.97	8.21
ERMITAÑO	3	8.99	9.31	3.56
INDEPENDENCIA	2	8.99	9.78	8.79
TAHUANTINSUYO	3	6.74	6.98	3.56
TUPAC AMARU	3	4.49	4.65	3.56
L8 TALLERES INDUSTRIALES				
ZONA INDUSTRIAL	264	29.31	33.08	12.86
UNIFICADA	4	13.49	13.97	3.56
ERMITAÑO	23	17.76	18.23	2.65
INDEPENDENCIA	16	15.74	17.47	10.99
TAHUANTINSUYO	10	15.95	18.17	13.92
TUPAC AMARU	11	17.54	17.78	1.37
L9 INDUSTRIAS				
ZONA INDUSTRIAL	192	34.09	37.05	8.68
L10 SUPERMERCADOS				
ZONA INDUSTRIAL	8	101.23	110.07	8.73
L11 CENTROS COMERCIALES				
ZONA INDUSTRIAL	699	31.67	33.81	6.76
L12 MERCADOS				
ZONA INDUSTRIAL	2	58.49	62.89	7.52
UNIFICADA	1	26.99	27.95	3.56
ERMITAÑO	3	35.99	37.27	3.56
INDEPENDENCIA	1	40.49	41.93	3.56
TAHUANTINSUYO	6	56.69	58.23	2.72
TUPAC AMARU	3	58.49	60.56	3.54

Para los predios comprendidos en el uso Instituciones Públicas y que por efectos de la variación de predios y/o Incidencias su tasa se vea incrementada en forma desproporcional, se ha determinado que el incremento de la tasa para el periodo 2018, no debe exceder el porcentaje de incremento de los costos cobrado en el año anterior, bajo los criterios de Razonabilidad y Proporcionalidad puesto, que el costo generado por el total del servicio de Serenazgo anual, y las diferencias generadas por esta aplicación serán cubiertas por la Municipalidad.

COSTO ANUAL DEL SERVICIO	ESTIMACION DE INGRESOS	PORCENTAJE DE RECUPERACION
2,749,019.09	2,745,717.72	99.88

SERENAZGO	BAJAN	IGUAL	SUBEN	TOTAL
PREDIOS	398	0	46,242	46,640
PORCENTAJE	0.85%	0.00%	99.15%	100.00%